



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. TREINTA Y NUEVE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: MARZO 12
DE 1998**SUMARIO:****ACAPITE:**

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II PRIMER DEBATE DEL INFORME DE LA COMISION ESPECIALIZA SEPTIMA, SOBRE EL PARAGRAFO SEGUNDO, DE LA EDUCACION, DE MARZO 11 DE 1998.
- III COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LA JUNTA CIVICA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.
- IV CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL INFORME DE LA COMISION ESPECIALIZADA SEPTIMA, SOBRE EL PARAGRAFO SEGUNDO, DE LA EDUCACION, DE MARZO 11 DE 1998.
- V CLAUSURA DE LA SESION.



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. TREINTA Y NUEVE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: MARZO 12
DE 1998**INDICE:**

ACAPITE:	PAGINAS:
I Instalación de la sesión.	2
II Primer debate del informe de la Comisión Especiali- zada Séptima, sobre el parágrafo segundo, De la Edu- cación, de marzo 11 de 1998.	2
Intervenciones de los representantes:	
Montalvo Mendoza Edgar	4
Lobato Vinueza Víctor	5
Santillán Oleas Edgar	6
Chumpí Felipe Marcelino	6
Bravo Andrade Eliécer	6
Vega Delgado Gustavo	7,8
Arévalo Barzallo Káiser	8
Vela Puga Alexandra	8
Ayala Mora Enrique	9
Malo González Claudio	10
Pacari Vega Nina	10
Minuche Murillo Mario	11
III Comisión General para recibir a los representantes de la Junta Cívica de la ciudad de Guayaquil	11
Intervención del señor Ingeniero Luis Trujillo Bus- tamante, Presidente de la Junta Cívica.	11-14



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. TREINTA Y NUEVE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: MARZO 12
DE 1998**INDICE:**

CONTINUACION:

PAGINAS:

	Intervención de la señora ingeniera Joyce de Ginna- ta, miembro de la Junta Cívica.	14
IV	Continuación del primer debate del informe de la Co- misión Especializada Séptima, sobre el parágrafo se- gundo, De la Educación, de marzo 11 de 1998.	16
	Intervenciones de los representantes:	
	Barrezueta Pazmiño Carlos	16
	Sánchez Ribadeneira Bolívar	16,38,65
	Carbonell Yonfa Francisco	17
	Dotti Almeida Marcelo	17,18,68-70,88,89
	Rodríguez Edgar Iván	18-20,48-52,70,72
	Andrade Galindo Luis	20,77
	Valarezo Sigcho Miguel	21
	Vera Arrata Alfredo	22,53-55,91,92
	Albán Gómez Ernesto	23-25,46,66
	Reinoso Garzón Luis	25,38,63,76,78
	Chávez Alvarez Angel Polibio	26,60
	Kakabadse Yolanda	27
	Asume la Dirección de la sesión el doctor Angel Po- libio Chávez, representante por Tungurahua.....	27
	Dávalos Guevara Mauricio	27,28,56
	Ortiz Yangari Angel	29,42,65,82
	Montalvo Mendoza Edgar	29,76



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. TREINTA Y NUEVE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: MARZO 12
DE 1998**INDICE:****CONTINUACION:****PAGINAS:**

Merchán Luco Nicanor	30,79
Mejía Montesdeoca Luis	31,37,63
Gallardo Zavala Gloria	21-33,34,47,59,86
Romero Loayza Franco	33
Ayala Mora Enrique	36,61
Vega Delgado Gustavo	39,64,85
Pacari Vega Nina	40,87
Cortés Villalba Marco	41
Galarza López Gabriel	42,73,74
Malo González Claudio	43,62,83
Falconí Espinosa Guillermo	44,45
Zambrano Segovia Mariano	52,75
Vela Puga Alexandra	52,66
Cordero Acosta José	57,75,83
Castanier Muñoz Juan	57,85
Ojeda de Vaca Gladys	58
López Bustamantae Lauro	66
Cárdenas Espinoza Juan	67
Noboa Bejarano Ricardo	67
Santillán Oleas Edgar	70
Rohon Hervas César	72
Ruiz Enríquez Hugo	77
Hurtado Larrea Osvaldo	80-82
Bravo Andrade Eliécer	82
Reasume la Dirección de la sesión el señor <u>Presiden</u> te titular, doctor Osvaldo Hurtado Larrea	83



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. TREINTA Y NUEVE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: MARZO 12
DE 1998

INDICE:

CONTINUACION:

PAGINAS:

	Trujillo Vásquez Julio César	83
	Sevilla Montalvo Juan	84
V	Clausura de la sesión.....	93



ARCHIVO



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág: 01

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón Tiwintza de la Academia de Guerra del Ejército, sede de la Asamblea Nacional Constituyente, bajo la Presidencia de su titular, OSVALDO HURTADO LARREA, se instala la sesión matutina siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos. -----

En la Secretaría actúa el doctor Diego Ordóñez Guerrero, Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente. -----

A la presente sesión concurren los siguientes Representantes:

ALBAN GOMEZ ERNESTO	CORTES VILLALBA MARCO
ALCIVAR SANTOS ORLANDO	CHAVEZ ALVAREZ ANGEL POLIBIO
ALVAREZ ULLOA JAZMINE	CHUMPI FELIPE MARCELINO
ANDRADE ENDARA GABRIEL	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE GALINDO LUIS	DAVALOS GUEVARA MAURICIO
AÑAZCO CASTILLO JORGE	FALCONI ESPINOSA GUILLERMO
AREVALO BARZALLO KAISER	GALARZA LOPEZ GABRIEL
ASAN WONSANG JOSE	GALLARDO ZAVALA GLORIA
AYALA MORA ENRIQUE	GOMEZ PEDRO PABLO
BARREZUETA PAZMIÑO CARLOS	GUERRERO GUERRERO FERNANDO
BERMEO JARAMILLO LUIS	HARO HARO CORNELIO
BRAVO ANDRADE ELIEGER	KAKABADSE YOLANDA
CARBONELL YONFA FRANCISCO	KON LOOR JACINTO
CARDENAS ESPINOZA JUAN	KUN RAMIREZ MANUEL
CARRION MALDONADO JOSE	LOPEZ SAUD IVAN
CASTANIER MUÑOZ JUAN	LOBATO VINUEZA VICTOR
CISNEROS DONOSO RODRIGO	LEON LUNA VICTOR
COELLO IZQUIERDO JAIME	LOPEZ BUSTAMANTE LAURO
COELLO SANTANA GUILLERMO	LLERENA OLVERA PEDRO
CORDOVA CEPEDA PATRICIO	MALO GONZALEZ CLAUDIO



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 02

MARQUEZ JIMENEZ NELSON
MERCHAN LUCO NICANOR
MINUCHE MURILLO MARIO
MONTALVO MENDOZA EDGAR
NAVEDA SUAREZ PATRICIA
NOBOA BEJARANO RICARDO
OJEDA DE VACA GLADYS
ORTIZ YANGARI ANGEL
PACARI VEGA NINA
POGGY ZAMBRANO HUMBERTO
RESTREPO GUZMAN MARCO
REINOSO GARZON LUIS
RODRIGUEZ EDGAR IVAN
ROHON HERVAS CESAR

RUIZ ENRIQUEZ HUGO
SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
SANTILLAN OLEAS EDGAR
SEVILLA LARREA ROQUE
SEVILLA MONTALVO JUAN
SOLORZANO PEDRO PABLO
TERAN JOSE
TRUJILLO VASQUEZ JULIO
VITERI JIMENEZ NELSON
VEGA DELGADO GUSTAVO
VEGA ILAQUICHE JOSE
VERA ARRATA ALFREDO
VELA PUGA ALEXANDRA
ZAMBRANO SEGOVIA MARIANO



- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les pido tomar asiento. Se instala la sesión. Señor Secretario, lea el primer punto del Orden del Día. -----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Primer debate del informe de la Comisión Especializada Séptima, sobre el parágrafo segundo, De la Educación, de marzo 11 de 1998". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, lea el informe correspondiente al primer punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el informe dice así:



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.:03

Informe parcial para primer debate sobre el parágrafo de la educación. Señor Presidente: La Comisión Séptima resolvió someter a consideración del Plenario, el siguiente texto del proyecto constitucional, en lo relativo a la educación. El texto relativo a educación superior se presentará posteriormente.

Parágrafo segundo: De la educación. Artículo 1. Declárase a la educación, política del Estado, por ser un eje estratégico para el desarrollo. La educación es deber prioritario del Estado y la sociedad, derecho fundamental de la persona y derecho y obligación de los padres. La educación pública es laica y gratuita en todos los niveles. Respeta la libertad de cultos, conciencia y pensamiento. Los padres de familia, en la medida de sus posibilidades, los organismos sociales, las entidades públicas y privadas, podrán contribuir directamente al mejoramiento de los servicios educativos públicos. Se garantiza la educación particular. La educación, desde el nivel pre-escolar hasta el nivel medio o sus equivalentes, es obligatoria. Cuando se imparte en establecimientos públicos, se proporcionarán además gratuitamente los servicios de carácter social. Se reconoce a los padres, el derecho a dar a sus hijos la educación que a bien tuvieren. La educación se inspirará en principios de nacionalidad, interculturalidad, democracia, justicia social, equidad, paz, tenencia de derechos humanos, medio ambiente y estará abierta a todas las corrientes del pensamiento universal. La educación tendrá un sentido cívico, moral, histórico y social. Estimulará y promoverá el amor a la patria, el desarrollo del civismo y la capacidad crítica del educando para la comprensión y conocimiento de la historia, geografía y realidad ecuatorianas; la promoción de una auténtica cultura nacional, la solidaridad humana, la acción social y comunitaria y el rescate de los valores éticos, históricos, culturales, tradicionales y ancestrales, particularmente a través de los centros de enseñanza y autoridades de todo nivel, de los organismos seccionales y de los medios de comunicación colectiva. La



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.:04

educación se ceñirá a los principios de descentralización y desconcentración del Estado, sin que esto se oponga a la responsabilidad estatal ni mengue su obligación de financiar la educación, de dictar políticas educativas nacionales, de controlar su aplicación y evaluar sus resultados." Alternativa del licenciado Iván Rodríguez al inciso anterior: "El sistema educativo incorpora en su gestión, estrategias de descentralización y desconcentración administrativa y pedagógica. Promueve la participación de los niños, niñas, jóvenes, padres de familia, comunidad y maestros en el desarrollo de los procesos educativos, con responsabilidad directa del Estado y su funcionamiento." Continúa el artículo en el texto de la Comisión. "El Estado garantizará el acceso a la educación y la igualdad de oportunidades de todos sus habitantes, sin discriminación de tipo económico, social, étnico, de género ni por discapacidad. Se garantiza la libertad de enseñanza y de carrera. Se prohíbe realizar propaganda o proselitismo político en los planteles educativos". Hasta ahí el texto del Artículo uno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Montalvo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA. Señor Presidente, señores representantes: El que habla aquí, tiene más de veinticuatro años de profesor universitario en la Universidad de Guayaquil y considero que las acotaciones o las observaciones que se están haciendo aquí por parte de la Comisión, tienen enorme importancia para la vida del país, más que nada para nuestra educación que es el pilar fundamental al igual que la salud. Nosotros consideramos que el desarrollo del país, solo se puede lograr fundamentalmente, con salud y con educación. De la observación, tal como se ha presentado aquí a la Asamblea, yo no sé si fue recomendación de la Presidencia, de usted, señor Presidente, de que esta presentación de esta observación, para conocimiento de los asambleístas, se acompañe también el texto constitucional



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.:05

vigente, para de esa manera hacer la comparación que se está haciendo de las reformas, porque de lo que yo conozco, en el Congreso Nacional, cuando se hace las reformas a un articulado, solo se acompaña las frases o los términos que se van a cambiar en los textos, porque da la impresión de que nosotros estamos cambiando prácticamente todo el capítulo de la educación y de lo que yo he observado, es a ciertos aspectos fundamentales nada más, y creen los miembros de la Comisión, que son indispensables y esto podría ahondar la confusión al respecto. Yo no sé si sería conveniente que se adopte este sistema, porque creo que eso nos ayudaría con mayor facilidad, con la del texto constitucional acompañado y la reforma correspondiente, a darle más agilidad al procedimiento. Del primer considerando de la educación, en el Artículo primero, el primer considerando: "Declárase a la educación, política del Estado, por ser un eje estratégico para el desarrollo. La educación es deber prioritario del Estado y de la sociedad". Dice, es derecho fundamental de la persona y derecho y obligación de los padres. Yo sugiero, que se modifique esa parte correspondiente, indicando de la forma siguiente: "La educación es deber prioritario del Estado y la sociedad; derecho y obligación fundamental de las personas y obligación de los padres". Nada más, y en ese sentido, es mi sugerencia en esta parte correspondiente. Esta era mi sugerencia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Hay una indicación de Secretaría, a los Presidentes de las Comisiones, pidiéndoles que acompañen al proyecto, el texto constitucional original. La Secretaría enviará una nueva comunicación en ese sentido. ¿Usted desea que se lea el texto constitucional vigente? No hace falta, todos la tienen, ¿verdad? Ya. Representante Víctor Lobato, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE LOBATO VINUEZA. Señor Presidente, señores representantes: Hemos llegado al inicio del tratamiento de este importante aspecto, que es la educación. Como todos sabemos,



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.:06

la educación es uno de los aspectos que tiene que tener un tratamiento especial de la sociedad. En nuestro país, la educación ha dejado mucho que desear en este momento, hay una crisis agobiante y eso refleja justamente en la crisis que agobia al país en todos los aspectos. El Artículo primero dice: "Declárase a la educación, política de Estado, por ser un eje estratégico para el desarrollo". Yo sugiero que diga: "La educación es política de Estado y como tal, es eje estratégico permanente para el desarrollo". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Santillán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SANTILLAN OLEAS. Gracias, señor Presidente. Quisiera sugerir que el inciso tercero se suprima, toda vez que la garantía a la educación particular por parte del Estado, recoge ya en gran medida esa iniciativa, que aparece allí como opcional, porque dice: "podrán contribuir". Y luego, para sugerir a la Comisión, que la orientación vocacional forme parte de una política educativa, en previsión pues a mercados de trabajo, y de alguna manera para combatir el desempleo o subempleo desde niveles educativos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelino Chumpí, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CHUMPI FELIPE MARCELINO. Creo que el representante Víctor Lobato ya dijo, solo quería decir: "La educación, es política del Estado, por ser eje estratégico para el desarrollo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Eliécer Bravo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE BRAVO ANDRADE. Señor Presidente, compañeros --



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.:07

asambleístas: Yo solicito, que se agregue al Artículo primero -- un cuarto inciso que diga: "El Estado establecerá procedimientos para el sistema educativo, que rinda cuentas a la sociedad sobre el cumplimiento de la política y la eficiencia, así como el cumplimiento de las tareas confiadas a los distintos actores del proceso educativo". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gustavo Vega, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO. Señor Presidente: Algunas observaciones muy puntuales. En el primer Artículo, el inciso primero, quisiera comedidamente solicitarle a la Comisión respectiva, que considere este texto, en base de un grupo de trabajo que hemos estado impulsando entre personas más ligadas a la educación en todos sus niveles. Diría así, vamos a ponerle por escrito para la viabilidad de la Secretaría y de la Comisión: "La educación es deber primordial del Estado y de la sociedad, y derecho fundamental de las personas. Será impulsada como prioridad nacional y área estratégica de inversión para el desarrollo. El Estado tiene la obligación de asegurar la vigencia y eficacia de este derecho, en colaboración con la familia y las organizaciones sociales". Una segunda parte, después del inciso segundo, el texto de la Comisión que acaba de leerse, la siguiente sugerencia: "En el caso del nivel superior, cada universidad establecerá sus sistemas de contribución". Avanzando en la segunda página, el tercer inciso, el cuarto, tal vez es más general para la educación usar el término "ético" antes que "moral". La sugerencia es de que se estudie la pertinencia de que diga: "La educación tendrá un sentido cívico, ético, histórico y social". En la tercera página, perdón, estamos en el artículo primero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, pero alcanza hasta la tercera página, hasta donde dice: "político, en todos los planteles educativos".



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.:08

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO. Así es, señor Presidente; en efecto, tiene razón. El documento que tengo considera observaciones para el Artículo dos. Me reservo para su momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, gracias. Representante Káiser Arévalo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO. Gracias, señor Presidente. En el inciso tercero de la propuesta formulada por la Comisión, que se suprima la frase que dice: "en la medida de sus posibilidades, los organismos sociales". Que únicamente el inciso quede de la siguiente forma: "Los padres de familia, las entidades públicas y privadas, podrán contribuir directamente al mejoramiento de los servicios educativos públicos". Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alexandra Vela, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. Quisiera proponer un texto alternativo al inciso primero, en los siguientes términos: "La educación es derecho fundamental e irrenunciable de toda persona. Es una necesidad estratégica para el desarrollo y una prioridad nacional. Es obligación del Estado crear las condiciones necesarias para asegurar la eficacia del derecho a la educación y el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas con respecto a ella". Respecto al inciso quinto: en la segunda parte, quisiera que se tuviera en cuenta una modificación, porque la forma como se establece la obligación del Estado, para que en establecimientos públicos se proporcione servicios gratuitos, debería convertirse en un subsidio efectivo, para que los niños puedan permanecer, o sea, los niños pobres, extremadamente pobres, puedan permanecer en la escuela, que es el objetivo fundamental. En ese sentido, propondría un texto alternativo que recogiera eso, a la Secretaría. En el inciso séptimo, quisiera proponer una redacción alternativa que debería



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.:09

decir lo siguiente: "La educación tenderá al pleno desarrollo de la personalidad y estimulará la capacidad crítica e innovadora del educando, para la comprensión y la transformación de la realidad ecuatoriana. Estará abierta a todas las corrientes del pensamiento universal y promoverá los valores de la democracia, la interculturalidad, el respeto a los derechos humanos, la equidad, la solidaridad y el aprovechamiento responsable de los recursos de la naturaleza". En el caso del inciso noveno, yo quisiera proponer el siguiente texto alternativo: "La organización del sistema de educación pública responderá a los principios de descentralización administrativa y de participación corresponsable de los alumnos, padres de familia, maestros y organizaciones comunitarias, en el desarrollo y la gestión de los procesos educativos, así como en la administración de las unidades educativas. Los establecimientos privados de educación, se organizarán y funcionarán con la autonomía propia de su naturaleza, dentro del marco normativo general establecido por el Estado". Finalmente, una observación de carácter general: La organización del texto debería responder a una adecuada distribución metodológica de cada uno de los distintos acápite que se están tratando, porque en la forma de incisos en que se nos ha propuesto, no permite identificar claramente cuáles son las distintas materias de que se está tratando. En ese caso, yo presentaría oportunamente en la Secretaría, después de la sesión, una organización a través de un articulado, que le dé una coherencia mejor al texto propuesto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Enrique Ayala. Perdón, no sé si he tomado nota de todos los que pidieron la palabra. A ver, por favor si vuelven a alzar la mano. Representante Enrique Ayala, tiene la palabra, mientras tanto. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Una pequeña observación, señor Presidente. En todas las propuestas de reforma educativa, ya no existe el nivel medio; existe la educación básica y bachillerato. De manera que, habría que establecer la obligatoriedad



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.:10

o de la educación básica o hasta el bachillerato. Mi opinión sería ésta, la primera, de la educación básica. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Claudio Malo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Señor Presidente: En primer lugar, mi acuerdo con lo que acaba de manifestar el representante Enrique Ayala. Segundo, en el inciso que habla de que la educación tendrá un sentido cívico, etcétera. Dice: "La comprensión y conocimiento cabal de la historia, geografía y realidad ecuatoriana". Que se elimine "historia y geografía", ya que la realidad ecuatoriana las incluye. A continuación habla: "el rescate de los valores éticos, históricos, culturales, tradicionales y ancestrales". Que se añada: "populares y vernaculares".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nina Pacari, tiene la palabra.

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias. En el texto sobre educación, sería importante tomar en cuenta a lo largo del texto, el carácter de la pluriculturalidad. Y de manera más completa, por ejemplo, en el inciso séptimo, donde se señala, que la educación se inspirará en principios de nacionalidad, interculturalidad, creo que se está haciendo un agregado al respecto. Tomar en cuenta lo de la pluriculturalidad. Y en el inciso octavo, se señala, que la educación tendrá sentido cívico, ético, etcétera, pero hay una parte pertinente que señala la promoción de una auténtica cultura nacional. Y en este caso, la cultura ya no es una sola, sino pluricultural, como lo señala incluso la Constitución actual, por lo que sería que se agregue el siguiente texto: "La promoción y valoración de la pluriculturalidad", no es lo más acertado el utilizar "vernáculos", justamente por eso es la pluriculturalidad. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 39

Pág.: 11

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, vamos a hacer un breve receso para transformar esta sesión ordinaria, en una Comisión General para recibir a la Junta Cívica de la ciudad de Guayaquil, y a representantes de otras provincias de la Costa y del sur del Ecuador, que desean plantearnos este tema tan importante para el Ecuador de la descentralización. -----

EL REPRESENTANTE MINUCHE MURILLO. En la República de Colombia ha sido brutalmente asesinado el doctor Stalin León, hermano de nuestro compañero asambleísta, doctor Víctor León. Por este motivo, con todo respeto a la sala, a todos mis colegas y a usted, señor Presidente, pediría que demos un minuto de silencio en homenaje a tan ilustre esmeraldeño y un acuerdo, señor Presidente. -----

- III -

COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LA JUNTA CIVICA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Deseo informarles, que en nombre de la Asamblea, he dado el pésame al colega Víctor León, y la Presidencia ha tomado contacto con la Cancillería y con el Ministerio de Gobierno, para brindarle toda la cooperación que sea necesaria. Ofrezco la palabra al representante de los amigos que nos visitan el señor Luis Trujillo. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO LUIS TRUJILLO BUSTAMANTE. Gracias, señor Presidente. Quería hacerlo de pie, por respeto a usted y a la Asamblea. Señor Presidente de la Honorable Asamblea Nacional, señores representantes: En primer lugar, nuestro agradecimiento por la gentileza y la apertura que ustedes han tenido para escuchar a quienes el día de hoy tenemos el honor y la grave responsabilidad de representar a innumerables sectores de nueve provincias del Ecuador. El motivo por el



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.:12

cual ustedes nos reciben hoy, es además merecedor de nuestro agradecimiento, porque a pesar de ser extemporáneo dentro del cronograma de trabajo que ustedes tienen, es indudable que en este momento el Ecuador vive una crisis grave, gravísima, que nos ha obligado a solicitar esta cita y que ha despertado la sensibilidad de ustedes para permitirnos dirigirles la palabra, no a nombre de las Cámaras de la Producción, no a nombre de la Junta Cívica de Guayaquil, en este momento estamos representando a un grupo humano muy numeroso, denominado las Fuerzas Representativas y Productivas de las Provincias del Litoral y del Austro ecuatoriano. Señores assembleístas: Ustedes tienen en sus manos este momento la irrenunciable responsabilidad histórica de entregarle al Ecuador el marco jurídico, dentro del cual debe encuadrarse el Ecuador del Siglo XXI; ese marco jurídico tiene que ser las bases que saquen a este país del subdesarrollo, del tercermundismo, de la pobreza, del abandono en que estamos en este momento. Hace pocos días en Guayaquil, se reunieron delegados de las provincias del Litoral ecuatoriano y del Austro, algunos de ustedes estuvieron presentes, pero nos hubiera gustado que se filme lo que sucedió en ese momento para que ustedes pudieran palpar la angustia, la desesperación, la necesidad de tener una voz, de innumerables ecuatorianos que no tienen voz y para quienes ustedes son la última esperanza, una esperanza de un Ecuador igualitario, de un Ecuador que genere doce y medio millones de ecuatorianos con iguales derechos, iguales obligaciones; esos ecuatorianos en este momento tienen los ojos puestos en ustedes, tienen los ojos puestos en una reforma constitucional que establezca los derechos de todos nosotros a crear un nuevo Ecuador. Y ese nuevo Ecuador tiene que estar basado en una norma constitucional que nos permita desarrollarnos, que termine con ese centralismo que ha destruido a este país, a esa inequidad que ha hecho que existan ecuatorianos de primera y ecuatorianos de segunda categoría. Es grato saber, que preside esta Asamblea un ecuatoriano, que hemos leído sus libros, sus artículos y que permanentemente ha denunciado



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.:13

las diferencias que existen en este país. Y, ahora, usted, señor Presidente, tiene en sus manos la posibilidad de liderar esos cambios que usted propuso en los diferentes escritos que ha hecho. Queremos hacerles llegar a ustedes la sensación que la semana pasada se vivió en Guayaquil, el sentimiento de ecuatorianos que reprimidos en sus deseos, que no querían esperar que -vengamos a dialogar con ustedes, que no tenían tiempo, que quieren paralizar al Ecuador; hay gente que incluso quiere aprovecharse del caos, de la desesperación y la angustia. Nosotros queremos ser parte del orden, de la paz, de la continuidad, pero dentro de un cambio justo y equitativo. Por eso creemos y estamos convencidos que nuestro mensaje del día de hoy, no es extemporáneo, porque surge de una grave crisis que hoy vive el país; -de ciudades, poblaciones que no tienen qué comer hoy día. Sin embargo, el gobierno no está preocupado de eso, el gobierno tiene -otras prioridades, el gobierno tiene un Ministro de Obras Públicas que nadie sabe cómo se llama, mientras en el Ecuador se destruyen los puertos, las carreteras y las vías. El Ecuador tiene -un gobierno, que mientras no hay dos reales para darles a los que se mueren de hambre, se gastan millones y millones en importar ropa usada y saquear al Ecuador. Ustedes tienen que transformar -las leyes que sean, el mensaje en el que se base el Ecuador del -siglo XXI, el reto es histórico. El 23 de marzo está convocada -nuevamente esa Asamblea, esa Asamblea que quiere una explosión y estamos dispuestos a luchar para que se hagan los cambios pero en paz; porque el éxito de este país dentro del escaso éxito que hemos tenido, es vivir en paz y en libertad, pero esa paz y libertad tiene que ser enmarcada dentro de la justicia que debe salir de este recinto. El 23 de marzo es el segundo paso, en el cual -las provincias ecuatorianas se van a reunir, ya no para llevarles a ustedes este mensaje y entregarles este documento, que voy a dejar en manos del señor Presidente, sino para evaluar la sensibilidad, la apertura, el espíritu, la respuesta de esta Asamblea hacia ese mensaje de nueve provincias que están representadas aquí,



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 39

Pág.:14

que si sumáramos a los delegados de esas nueve provincias tienen la mayoría para aprobar este documento y muchos otros, que requieren valentía, porque el cambio despierta resistencias, el cambio despierta miedo, pero el cambio es lo que crea a los hombres, mujeres, que están dispuestos a hacer historia. Tienen el reto en sus manos, piensen en doce y medio millones de ecuatorianos, quienes miran hacia ustedes como la única esperanza, no de una década, sino de un siglo perdido para el Ecuador. Tenemos que generar el derecho y la capacidad de que las provincias, los municipios ecuatorianos sean reforzados; darles el derecho a sacar este país adelante, darles el derecho a tener veintiún provincias, que a través de su fortalecimiento creen un gran Ecuador, solidario dentro de una gran diversidad. El país, las provincias, la Asamblea que se reunirá de nuevo el 23 de marzo, espera de ustedes como estamos seguros que se dará, ese liderazgo, esa valentía y ese convencimiento de un profundo cambio estructural que surja de las reformas constitucionales, que nos permita esa descentralización que hasta este momento está en los papeles, pero que no se ha implementado, llevar adelante un nuevo Ecuador. Señor Presidente, me permito entregarle en sus manos el documento. -----

INTERVENCION DE LA SEÑORA INGENIERA JOYCE DE GINNATA. Como mujer y como ecuatoriana, pido a esta Asamblea, que se hagan las reformas estructurales necesarias, para que por primera vez, rescatemos al Ecuador bajo tres valores: la ética, la justicia y la equidad. En un mundo globalizado se necesita eficiencia y esa eficiencia demanda igualdad de oportunidades. Solo y exclusivamente con reformas estructurales, con cambios de lo que en este momento existe en el país, podemos realmente pensar que esta Asamblea no fue un gasto sino una inversión. Que esta Asamblea va a permitir el paso a un nuevo Ecuador, que nos inserte en el próximo siglo en mejores condiciones. No podemos continuar como estamos, necesitamos agilidad para podernos enfrentar a un mundo lleno de competencia y eso significa auto-



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 39

Pág.: 15

nomías provinciales. No venimos a pedir a ustedes continuar con la historia de siempre, venimos a pedir a ustedes, a estre-
mecer esas estructuras, porque el Ecuador necesita desparramar
su economía en las veintiún provincias y solo se podrá lograr
dándoles a esas provincias la posibilidad de decidir su propio
destino. En manos de ustedes están estos cambios, en manos
de ustedes señores, está ese paso importante para que las refor-
mas económicas que se hagan no vayan a saco roto y por comenzar,
comencemos a ver doce millones y medio de habitantes con igual-
dad de oportunidades. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En estos dos meses, todos quienes integra-
mos esta Asamblea Nacional Constituyente, hemos vivido la trage-
dia que sufre el Litoral ecuatoriano y esa angustia ha sido
mayor en quienes lo representan, en nuestros colegas de la
Costa ecuatoriana, que diariamente han planteado a la Presiden-
cia, la necesidad de que la Asamblea Constituyente haga algo.
Y yo les he contestado, y ustedes lo saben, que esta Asamblea
puede hacer poco para aliviar esa tragedia hoy, mañana, pasado
mañana. Pero que puede hacer mucho para que si esta tragedia
vuelve a producirse, tengamos un sistema político, un Estado,
gobiernos en las provincias, en los municipios, que puedan
responder mejor que hoy, a una catástrofe que siempre suele
desbordar todos los recursos y todas las capacidades. Yo sé
que aquí no solo están representadas las provincias del Litoral
ecuatoriano, sino también las provincias del sur del país y
a todas ellas deseo decirles, que la Comisión respectiva, que
tiene a su cargo la descentralización, ya ha desarrollado muchas
de aquellas propuestas que ustedes traen a esta mesa. Ayer
hablé largamente con Claudio Malo, sobre el tema y hemos exami-
nado el trabajo y hemos coincidido, como creo yo que coincide
toda la Asamblea, en que una de las grandes reformas que debe
constar en esta Carta Política, es la descentralización. Una
descentralización que como lo acaba de decir Luis Trujillo,
les permita a los doce millones de ecuatorianos tener iguales



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 39

Pág.: 16

oportunidades. El momento en que nuestro país consiga tal objetivo, podrá entonces decir que es un país verdaderamente democrático. Que los doce millones de ecuatorianos tengan acceso a una educación de igual calidad, a una salud de igual calidad, a una libertad plena y que nadie sea excluido o marginado, por razón de vivir lejos de la capital, por razón de pertenecer al pueblo indígena o al pueblo negro o por simplemente no poder educarse y cuidar su salud. Yo creo que interpreto el pensamiento de todos ustedes, al saludar la presencia de tan importante delegación; importancia que le ha llevado a esta Asamblea a hacer una excepción de recibirla en esta Comisión General. El documento que he recibido del Presidente Trujillo, será distribuido entre todos los representantes, a fin de que lo conozcan y particularmente entre los miembros de la Comisión que tiene a su cargo el capítulo de la descentralización. Muchas gracias. Representante Barrezueta, tiene la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISION GENERAL Y SE REINSTALA LA SESION ORDINARIA. -----

- IV -

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO. Gracias, señor Presidente. por la palabra. Después de: "se garantiza la educación particular" que se agregue: "su espíritu es el de servicio a la sociedad". Después de que "se garantiza la educación particular" que se agregue la frase: "su espíritu es el de servicio a la sociedad". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Bolívar Sánchez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Gracias, señor Presidente. En el tercer inciso, de la primera página, donde dice: "los padres de familia", que se agregue: "los padres de familia



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 39

Pág.:17

voluntariamente, en la medida de sus posibilidades, los organismos sociales, etcétera". En la páginas dos, en el quinto inciso luego de "historia y geografía y realidades ecuatorianas", donde dice "la promoción de una auténtica cultura nacional y universal". Que se agregue "y universal". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante David Carbonell, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARBONELL YONFA. Quisiera apoyar el Artículo uno que había manifestado como alternativa Alexandra Vela. En segundo lugar, en el inciso número cinco, que se añada, cuando se habla de establecimientos públicos, "se proporcionará además gratuitamente los servicios de salud". Que se añada "de salud y de carácter social". En el inciso número ocho, que se añada, cuando habla de la educación, tendrá un sentido cívico y moral, en la parte en la que dice: "para el desarrollo del civismo y la capacidad crítica del educando, para la comprensión y conocimiento cabal de la historia, geografía y realidad ecuatoriana, la educación para la salud". Que se añada ahí "la educación para la salud, también como uno de los objetivos de la educación, para mejorar el nivel de vida de nuestros educandos. En el inciso número diez, que se suprima las dos palabras: "ni por". Cuando habla de género y que diga: "de género y discapacidad" en vez de "ni por discapacidad". Hasta ahí. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelo Dotti, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Muchas gracias, señor Presidente. Yo quisiera que me permita sugerir una redacción, un artículo especial y con su venia, voy a leer: "El Estado garantiza la estabilidad laboral de los educadores en todos los niveles y una justa remuneración. Tanto la estabilidad como



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 39

Pág.: 18

el régimen de ingreso, incentivos y retribución a los educadores se otorgan en base a los resultados evaluados periódicamente en materia de números de estudiantes educados y calidad de la educación impartida. La otra sugerencia es en orden a una redacción adicional. Estamos examinando el artículo pero primero sáqueme de dudas y mil disculpas, porque llegué un tanto retrasado. ¿El informe engloba también la educación superior universitaria? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, ya, ya. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Mil disculpas, me reservo entonces una redacción para ese tema. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Iván Rodríguez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Señor Presidente: Si usted me lo permite, hay algunas cosas que me permitiría aclararlas como miembro de la Comisión. En primer lugar, aquí solamente está la parte correspondiente a la educación. El título de este tema en general es de la cultura, la educación, la investigación científica y deportes. Hemos entregado a la Comisión Constitucional de la cultura para segundo debate, hoy está la parte concerniente a la educación; y, es más, la parte correspondiente a educación falta en lo que tiene que ver a educación superior. Entiendo que en las próximas horas entregaremos esta parte, para que se analice con suficiente detenimiento. Y lo propio, con la investigación científica y lo propio con el deporte. Me voy a permitir evidentemente entregar algunos planteamientos. Que en el párrafo tercero, se tome en cuenta la siguiente sugerencia: "El Estado reconoce el derecho de los padres de familia a -- participar activamente en la dirección y gestión de los procesos educativos. Que sea la parte inicial, luego que vengan los organismos seccionales, etcétera. Quiero de igual forma, en el pá



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 7

Pág.: 19

rrafo cuarto, cuando dice: "se garantiza la educación particular", fortalecer este párrafo con el siguiente: "La educación particular tiene los mismos derechos y obligaciones que la educación fiscal. Goza de la autonomía que corresponde a su naturaleza, sujeta a la Ley de Educación. Las relaciones con los profesores y maestros se regirán por el Código del Trabajo". Por un solo hecho, no sé si vale la pena aclararlo. No puede un maestro que vive del erario nacional, a su vez, estar amparado de una ley especial, que es la Ley de Escalafón del Magisterio, que solamente ampara a los maestros del Fisco, o sea, de la educación fiscal. Entonces, hay que normar, puntualizar este hecho. Me he permitido en lo que tiene que ver el párrafo nueve, y por supuesto la alternativa planteada por Iván Rodríguez, y la alternativa es:-- "El sistema educativo incorpora su gestión, estrategias, descentralización, desconcentración administrativa y pedagógica. Promueve la participación de los niños, niñas, jóvenes, padres de familia, comunidad y maestros en el desarrollo de los procesos educativos, con responsabilidad directa del Estado en su financiamiento. Hay dos hechos puntuales. La primera, es que en el Congreso se discutió, en su momento determinado, una Ley de Descentralización del Estado, pero con algunas puntualizaciones. En lo que tiene que ver a educación, para ser concretos, se señaló a través de la oposición de maestros, padres de familia, concejos municipales y provinciales, que no tenían la capacidad de responsabilizarse del manejo de la educación. Por eso es que el Ministerio, desde mucho tiempo atrás, viene planteando y los maestros a través de la UNE, vienen planteando, que el problema de la descentralización, de desconcentración, debe ser bajo dos aspectos fundamentales. El primero, el problema administrativo y, luego el problema de carácter eminentemente pedagógico. Son dos aspectos muy puntuales: El problema del financiamiento, es un hecho que no tiene asidero en este aspecto, porque de lo contrario, sería dar paso a algo que existe oposición en el país dentro de los municipios, no a la municipalización de la educación como aspecto descentralizador. Y, finalmente, quiero hacer una puntuali



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta no. 7

Pág.: 20

zación, a través de algunos medios de comunicación, de una manera desorientadora, se señalaba lo siguiente: Que el bloque del MPD estaba opuesto a la prohibición de que se haga propaganda o proselitismo político en los planteles educativos. Nosotros hemos señalado nuestro acuerdo en ello, no tenemos ningún inconveniente en ello, porque eso va a posibilitar de que la educación deje de ser politizada básicamente por los gobiernos de turno, que utilizan la educación para sus fines consiguientes, de lo cual nosotros nos hemos opuesto y es más, debe ser parte de una ley o de la Ley de Educación correspondiente, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Andrade, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ANDRADE GALINDO. Gracias, señor Presidente. Yo simplemente quiero hacer algunas observaciones. En el inciso penúltimo de este primer artículo, cambiar la palabra sin discriminación de "tipo" económico. Esta palabra "tipo" me parece que no está bien utilizada, sino más bien hablemos de situaciones económicas, sociales, étnicas, de género, etcétera. Y en el inciso final, cuando se habla que se garantiza la libertad de enseñanza y de cátedra. Se prohíbe realizar propaganda o proselitismo político en los planteles educativos, que también se añada: "y toda actitud alienante de los valores humanos". Indudablemente pues conocemos que a nivel de la educación, especialmente de la educación secundaria, existe pues una gran incidencia de ciertos movimientos políticos, que utilizan a la juventud en fines que no concuerdan su calidad de estudiantes en un momento determinado. La juventud tiene su propia misión revolucionaria y transformadora, mientras está frente a la educación científica, conciente, nacional y profunda, que es la generadora de los grandes valores nacionales. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Miguel Valarezo, tiene la palabra. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 7

Pág.: 21

EL REPRESENTANTE VALAREZO SIGCHO. Señor Presidente, señores representantes: Más que una observación, como miembro de la Séptima Comisión que tiene a cargo el estudio de esta parte de la educación, quisiera puntualizar que en primer término, en la Constitución vigente, solamente aparecen dos artículos que tienen que ver con la educación. El Artículo 40, que se refiere a la educación preprimaria, primaria y secundaria; y, el Artículo 41 a la educación superior. Dentro de su estructura, la Comisión ha seguido los lineamientos de la Carta Política actual, y es por esto que el Artículo primero, que aquí asoma, que corresponde al número cuarenta de la Constitución, tiene varios incisos. En lo que corresponde a la educación superior, exactamente todavía no se ha definido, porque un aporte, a no dudarlo, muy valioso, de los señores rectores y ex-rectores de las universidades así como de los señores ex-Ministros de Educación, entregarán el día de hoy, para que la Comisión pueda articular todo lo que se refiere a la educación superior, esto es muy importante. Pero yo quisiera puntualizar sobre todo y enfatizar, en que hemos creído de necesidad, que la Asamblea Nacional Constituyente implemente en la Constitución Política por primera vez, que se declare a la educación como política de Estado; y, esto sencillamente para evitar que cada gobierno, una vez inaugurada su fase administrativa traiga nuevas reformas, implemente nuevas formas en el sistema educativo y el Ecuador como país unitario, como país democrático no tenga la vertebración del sistema educativo, que apunte exactamente a lo que queremos en nuestro país, en cuanto se refiera a la formación de los recursos humanos que precisa el país para su desarrollo económico, social y cultural, etcétera. Por este motivo, enfatizamos, en que debe declararse a la educación como política de Estado y como un eje estratégico, base fundamental de toda transformación. Solamente esto, señor Presidente, para aclarar alguna que otra inquietud de los representantes que habían intervenido anteriormente y hacían referencia a la parte correspondiente a educación superior. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Vera, tiene la palabra. ----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 7

Pág.: 22

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Me parece que estamos hablando del tema más incidente. En todos los proyectos que se han presentado para tratamiento de esta Asamblea, se hace referencia a la educación. Y si tiene tanta importancia, yo creo que deberíamos ponerle más cuidado en el tratamiento de este tema. Empezando por la parte formal, no he visto en ninguno de los proyectos, un artículo con once incisos, ya lo dijo Alexandra Vela y yo creo que hay que remarcar eso, y la mayoría de estos incisos y de este artículo, es meramente declarativo y desgraciadamente confuso. Solamente en el inciso octavo, hay tres veces la mención de la historia. La educación tendrá un sentido cívico, moral, histórico; más adelante dice: el conocimiento cabal de la historia y en tercer lugar, rescate de los valores étnico históricos. Lo mismo pasa en el numeral nueve y uno, se habla sobre las políticas educativas y así por el estilo. Yo demando que este tema de la reforma educativa sea tratado con una mayor preocupación. Aquí hay un ex-Presidente de la República, creo que somos tres ex-Ministros de Educación, hay como siete rectores de universidades y la mayoría son también profesores universitarios o secundarios. De modo que, la sociedad ha de estar esperando que produzcamos algo verdaderamente serio, sobrio y trascendental en el marco de la educación. Yo no discuto las intenciones. Pero por ejemplo: "Declárase a la educación, política de Estado". Cómo puede tergiversarse el concepto. La educación es la educación. Ahora, el Estado proyectará una política educativa en tales sentidos, es otra cosa. Pero, qué puede decir la UNESCO, UNICEF, o cualquier organismo que nosotros declaremos a la educación, política de Estado; así por el estilo. Yo quisiera decir que tengo muchas observaciones y yo sé que no se puede abusar del tiempo. Yo quisiera señalar algunos principios. La educación básica, es la que tiene que ser gratuita. Ya no se habla de educación preprimaria, primaria, media, básica y bachillerato, sino la educación básica tiene que ser gratuita. Yo creo que en la educación universitaria tiene que haber una gratuidad selectiva. Creo también que en el articulado hay una cantidad de



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 23

cosas confusas que deberían serpararse. Por un lado, se proclaman las virtudes que debe tener la educación pero en una forma que no es la correcta desde el punto de vista de la coherencia. Por ejemplo, en el acápite octavo, dice: "El conocimiento cabal de la historia, geografía y realidad ecuatoriana" ¿y la sociología y las etnias y el proceso de formación de las nacionalidades? Aunque eso está dentro de la historia, pero es que en la Constitución no vamos a describir todo lo que tiene que enseñarse o instruirse dentro del proceso educativo. No sé, si esto tan leído a la carrera, porque recién lo tengo en mi escritorio, pero no veo mencionar la educación bilingüe, no sé si estará mencionada aquí, en fin. Entonces, yo creo que debe haber un artículo en el que se describa el concepto de educación y después empezar a tratar de describir el concepto de cuáles son las obligaciones, cuáles los derechos, cuales los mecanismos para llevar adelante estos asuntos y buenos propósitos que están vertidos aquí, pero que deben desarrollarse con un procedimiento mucho más organizado, más sistémico. Y no propongo que regrese a la Comisión porque entonces volvemos a empantanarnos en algo, pero si propongo que la Comisión invite a los exMinistros, a los rectores ó a quienes quieran o crean que pueden opinar, para que el tema de la educación salga de esta Asamblea con un nivel, por lo menos de redacción, de precisión y de claridad, precisión, acorde al prestigio que tienen las personas que la componen. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ernesto Albán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Gracias, señor Presidnete. Algunas observaciones sobre este primer artículo. Pero, quizás primeramente una observación general sobre el texto que se nos ha presentado. Ya se ha observado que hay alguna confusión, alguna falta de sistematización en la presentación de este tema y creo que es necesario corregir este defecto, para que en el segundo debate podamos tener un texto más adecuado, muchos más orgáni-



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 39

Pág.: 24

co. Podría hacer una sugerencia, que la Comisión piense dedicar un artículo a los principios y objetivos de la educación. Un segundo artículo a las garantías; y, un tercer artículo a la parte institucional de la educación. Esta podría ser una posibilidad de arreglar los diversos temas que están incorporados en los distintos artículos de la propuesta. En cuanto a los puntos concretos de este artículo uno, sobre el primer párrafo ya se han hecho algunas observaciones, pero yo creo que es necesario insistir en, al menos la confusa redacción que tiene la primera parte del Artículo primero, que mezcla dos conceptos: política de Estado y eje estratégico. Creo que son dos conceptos complejos, que están aquí superpuestos el uno al otro, al menos tendría que haber una redacción más clara. Sobre el segundo párrafo, también se mezclan dos aspectos que son importantes y que deberían ser tratados separadamente. El primero es que la educación pública es laica y debería unirse a la última parte de ese párrafo: "respetar la libertad de cultos, conciencia y pensamiento". Pero está metido al medio, el tema de la gratuidad. Pienso que la gratuidad tiene que ser tratada separadamente y ahí es necesario recalcar algo que ya se ha dicho, pero que también es muy importante: la gratuidad no puede ser absoluta en el nivel de educación superior. Esta frase: "gratuita en todos los niveles" debe ser definitivamente revisada porque en la educación superior el régimen tiene que ser necesariamente distinto. Tiene que ser gratuita para quienes no tengan posibilidades de pagarla pero tiene que ser pagada para quienes puedan hacerlo. En cuanto a los niveles quizás una observación de orden general. La Ley de Educación actual sigue hablando de niveles de educación. Si vamos a reformar el sistema educativo, también en este aspecto, bueno, no sé si eso le corresponde al texto constitucional, pero la referencia a niveles se justifica por ahora por la Ley de Educación. Creo que junto a la expresión "que la educación pública es gratuita", utilizando la nomenclatura actual debe decirse en los niveles preprimario, primario y secundario o medio. A esto debería unirse el párrafo tercero, en el sentido de que los padres de fa-



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.:25

milia, los organismos sociales y las entidades públicas, contribuirán al mejoramiento de los servicios educativos públicos. Respecto al párrafo cuarto, se señala, que la educación desde el nivel pre-escolar hasta el nivel medio y sus equivalentes, es obligatoria. La actual Constitución, habla de que es obligatoria hasta el ciclo básico y no se cumple; lamentablemente no se cumple ni siquiera en el nivel primario. Podríamos sentar la aspiración, de que sea obligatoria, inclusive en todo el nivel medio; son aspiraciones. Pero, conviene incorporar puras aspiraciones al texto constitucional. O tenemos que ser un poco más realistas. La segunda parte de este párrafo, corresponde también a la gratuidad y debería ser unido al tema de la gratuidad que ya se trató anteriormente. Me parece que en el párrafo quinto, debe señalarse que el derecho de los padres es no solamente el de escoger o dar a sus hijos la educación que a bien tuvieren, sino también el participar activamente en todo el proceso educativo. Creo que es necesario reforzar esta atribución, este derecho de los padres. En el párrafo penúltimo, que garantiza el acceso a la educación y la igualdad de oportunidades de todos sus habitantes, para evitarse esa posible casuística en la enumeración, podríamos decir simplemente: "Sin discriminación alguna". Si utilizamos una palabra de esta naturaleza, nos evitamos el tener que hablar de discriminaciones que a lo mejor resultan insuficientes. Y en el último párrafo, donde se dice: Que se garantiza la libertad de enseñanza y cátedra, habría que agregar: "Su obvia consecuencia". Por lo tanto, cualquier persona natural o jurídica, podrá promover y conducir establecimientos educativos en conformidad con la ley. La última frase debe constituir un inciso o párrafo separado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Luis Reinoso, tiene la palabra.-----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 26

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON. Señor Presidente, colegas representantes: En la segunda página, en el cuarto párrafo, dice: La educación se inspirará en principios de nacionalidad, interculturalidad, democracia, justicia social, equidad, paz, defensa de los derechos humanos, coma. Donde dice "el medio ambiente", quisiera que se redacte de otra manera, en el siguiente sentido. El medio ambiente será eje transversal para todos los niveles y especialidades", y continúa tal como está y estará abierta a todas las corrientes del pensamiento universal. Me reservo la palabra para el segundo artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Angel Polibio Chávez.-----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Señor Presidente; Yo creo que la Comisión ha hecho un enorme esfuerzo por incorporar los principios fundamentales que deben regir la política educativa. Sin embargo, me permitiría sugerir, que quizás en el actual inciso sexto, se incorpore un texto, en el sentido, de que se reconoce a los padres el derecho a participar en el proceso educativo de sus hijos y darles la educación que a bien tuviere, a fin de que se complete ese círculo virtuoso de la educación entre padres, educadores y educandos. En el mismo artículo, en el inciso décimo, quizá valdría la pena agregar también una frase, que diga: "Se aplicarán mecanismos para evitar la deserción escolar", que provoca gravísimos perjuicios individuales y colectivos. Y finalmente, me permito sugerir también, que en alguno de los incisos se considere el problema de la orientación vocacional, que es fundamental dentro de un proceso educacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Yolanda Kakabadse y le doy la bienvenida a la Asamblea.-----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 27

LA REPRESENTANTE KAKABADSE YOLANDA. Gracias, señor Presidente. Algunos de los comentarios han sido ya mencionados por las personas que hablaron antes, quisiera únicamente enfatizar la importancia, de en la segunda página en el inciso cuarto, hablar también de principios.....

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL DOCTOR ANGEL POLIBIO CHAVEZ ALVAREZ, REPRESENTANTE POR LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ruego del señor Presidente, voy a continuar dirigiendo esta sesión. Le ruego a la señora Yolanda Kakabadse que continúe con su exposición. Señores periodistas, les ruego, por favor que nos permitan continuar con esta sesión. Continúe, por favor.....

LA REPRESENTANTE KAKABADSE YOLANDA. Muchas gracias. Quería únicamente anotar, que en la segunda página, en el inciso cuarto, cuando hablamos de principios, tomemos en cuenta la importancia de los principios de eficiencia y competitividad en la educación. No podemos basarnos únicamente en aquellos ahí listados, si es que la educación en sí no se convierte en un proceso que es altamente eficiente y competitivo. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. El representante Mauricio Dávalos, tiene la palabra.....

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, en primer lugar, creo que la Comisión tendría la mejor buena voluntad y la mejor intención, para que al declarar la educación, política de Estado, eso produzca algún resultado; sin embargo, creo que el declarar política de Estado, simplemente no va a hacer absolutamente ningún cambio en la educación. En segundo lugar, señor



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 28

Presidente, creo que la organización misma del documento, lo primero que debería hacer es dar la orientación, los principios que deben inspirar a la educación, y luego, cómo conseguirlos. Pero realmente aquí en el documento, está mezclado todo. Por otro lado, señor Presidente, sí me preocupa que en este primer artículo, en donde aparentemente se pretende dar los principios orientadores de la educación, lo primero que da la educación, se supone, es conocimiento, pero ni siquiera se menciona en cuanto al conocimiento, al impartir el conocimiento científico y en general. Yo me permití hacer una sugerencia, en la que quiero insistir, señor Presidente, en cuanto a los principios orientadores de la educación. Y me permito dar lectura al texto que quisiera que se incluya. Y diría el Artículo treinta y nueve: "La educación es un derecho de todas las personas. El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra". Porque no es solamente la enseñanza y la cátedra, es la parte activa también, el derecho que tiene la gente, de aprendizaje -investigación- La educación es deber del Estado, la sociedad y la familia. Los padres tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. A través de la educación, se buscará el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, al arte, a la cultura y, a los valores cívicos y morales. Tendrá además, como objetivo, el pleno desarrollo de la personalidad y de las especiales habilidades que pudiere tener cada persona. Esto creo que es vital, señor Presidente, porque tenemos ahora una educación mediocrizante, estandarizante, jamás el estímulo de las habilidades propias de cada persona. Por medio de la educación, se fomentará también el aprecio y respeto a los principios democráticos, a los derechos y libertades fundamentales, al trabajo, a la honestidad y a la solidaridad humana". Esa es mi sugerencia, señor Presidente. Gracias.-----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 29

EL SEÑOR PRESIDENTE. Angel Ortiz, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ORTIZ YANGARI. Señor Presidente, señores representantes: Algunos analistas han dicho que no es correcto, desde el punto de vista semántico, hablar de política de Estado. En todo caso, hay muchos ex-Ministros de Educación que nos podrían ayudar, porque todo es política de Estado en el Ecuador, todo lo que se hace es política de Estado. Entonces, que esto no esté en el texto constitucional, porque puede traer a confusión. En el párrafo sexto, dice así; "Se reconoce a los padres, el derecho de dar a sus hijos la educación que a bien tuvieren y que a través de las organizaciones de padres de familia y lo que regule la ley, controlen el tipo de educación que se imparte a sus hijos, para darles a los padres el derecho de participar en los procesos educativos que ya se ha hablado." Y en el párrafo final, que dice: "La educación se ceñirá a los principios de descentralización y desconcentración del Estado, sin que esto se oponga a la responsabilidad estatal ni mengue su obligación de financiar la educación, de dictar políticas educativas nacionales," que se agregue: "Poniendo énfasis en la educación a distancia". Nada más. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Montalvo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA. Señor Presidente, señores representantes: Hay un aspecto fundamental ahora a nivel mundial, que se la está desarrollando a nivel mundial, que se la está desarrollando a nivel de la educación y es precisamente la medicina escolar, como un aspecto de desarrollo precisamente de los estudiantes y de los padres que forman una comunidad. Esto se ha dado, a que se impulse la medicina



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.:30

escolar, como una obligación, prácticamente en los establecimientos fiscales, particulares y municipales. Es por esta razón, que la Federación Médica Ecuatoriana, logró conseguir que ya el Ministerio de Educación, incorporara en los programas de educación de estas escuelas fiscales, municipales y particulares, la presencia del Médico escolar. Por esto es, que considero que en este capítulo o en esta parte que se refiere, que el Estado garantiza a la educación en la igualdad y oportunidad de todos sus habitantes, sin discriminación de tipo económico, social étnico, de género y por discapacidad, se incluya un considerando que diga lo siguiente: "En los establecimientos fiscales, particulares y municipales de enseñanza, se dará preferencia a la educación sanitaria, a través de la medicina escolar, mediante los programas de prevención, promoción y recuperación de la salud". Esta es una de las cosas que nosotros debemos incorporar, como una cosa nueva también dentro de la Constitución del Estado. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nicanor Merchán, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE MERCHAN LUCO. Gracias, señor Presidente. Le felicito por dirigir el Plenario, señor Presidente. En el inciso décimo, dice: "El Estado garantiza el acceso a la educación y a la igualdad de oportunidades de todos sus habitantes, sin discriminación". En la parte final se señala, "ni por discapacidad". Sugiero, que se incluya: "Ni por sus capacidades". Ya que no solo son discriminados los discapacitados, sino también los sobredotados. Este momento existe mucho discrimen también para los sobredotados. Por eso es que estoy proponiendo, que cambien "por sus capacidades". Gracias, señor Presidente.-----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.:31

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Mejía, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA. Gracias, señor Presidente. Felicitando primero a la Comisión, por el trabajo, ya que la actividad de educación es el puntal del desarrollo del país; creo que todos estamos de acuerdo en eso. Que el Artículo primero comience diciendo: "Declárase como política de Estado a la educación." El resto, igual. Y por ser eminentemente reglamentarios o declarativos, que se supriman los incisos séptimo y octavo. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. La señora Presidenta de la Comisión, doña Gloria Gallardo, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Gracias, señor Presidente. Bueno, he escuchado con mucha atención todas las observaciones. En primer término, quiero dejar constancia, de que la educación, como aquí se ha dicho, es el eje del desarrollo del país, y por lo tanto un tema de suprema importancia, el más importante. Y es lógico que sea polémico y que por lo tanto existan observaciones al tema. Pero quiero dejar constancia, en primer lugar, que hemos dado cabida en la Comisión, a todas las propuestas que se han recibido en el seno de la Asamblea. Más de cincuenta o sesenta, en términos generales, en términos generales, que son criterios que se han manifestado a través de consensos, y precisamente uno de los consensos es, de que se declare a la educación, política de Estado. Eso es prioridad nacional, se ha hablado de necesidad estratégica para el desarrollo, o eje estratégico o área estratégica. Por eso es, que esta Comisión, en un trabajo intenso, ha tratado de recoger todos los principios y todas las aspiraciones que precisamente se han volcado en el seno de esta Asamblea. Yo quisiera dejar constancia de



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 32

varios puntos aquí. Primero, Que hay varias innovaciones en hacia dónde debe ir la educación, porque indudablemente, la Constitución es declarativa, es un hecho. Pero deberán venir las leyes, que precisamente de esta reforma sustancial, hagan que la educación sea no solamente una declaración o un enunciado en este país, esto es un compromiso de todos, y a nivel nacional y permanente. De ahí que, quiero dejar constancia de varias cosas. Lo de la gratuidad, es verdad, es una declaración; pero indudablemente se deja abierta ya la posibilidad, para que participen dentro de la educación, todos los estamentos de la sociedad. Un criterio que yo considero que ha sido analizado por la Comisión, de que lo primero, para definir la educación, es qué queremos de nuestros niños, de nuestros jóvenes, de los ciudadanos de hoy y del mañana. Y eso es lo que está recogido en ese artículo, el más importante, en donde decimos: "Que la educación tendrá que tener un sentido eminentemente cívico, patriótico, solidario, basado en la equidad, en la justicia, en la paz, porque si nosotros no formamos un individuo bajo esos esquemas, entonces podrá haber cualquier sistema educativo, pero no habrá precisamente lo más importante, que es la formación, el enriquecimiento espiritual. De allí que, después de esto, es importante destacar, de que se incorporan conceptos de descentralización, de desconcentración; se despolitiza a la educación y, por supuesto, se garantiza la educación intercultural bilingüe; se relacionan la educación con la ocupación, con el trabajo, no solamente como una forma de ganar dinero, sino como una disciplina, una formación en el ser humano. Yo creo que es importante que, de una manera objetiva, de una manera totalmente despolitizada, con un criterio realmente de país, analicemos todo lo que está aquí puesto, que se ha dicho que efectivamente está desorganizado, bueno, siempre habrá quienes critiquen todo; siempre habrá quienes valoren un esfuerzo y siempre habrán observaciones



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 33

valiosas, que definitivamente la Comisión va a recoger. Por otra parte, quiero dejar constancia también, de que aquí se le dá un capítulo especial a la educación especial, porque los discapacitados son el diez por ciento de esta población, y realmente lo que recogía la Constitución era muy poco; dentro de ese esquema, queremos una educación participativa, que no solamente sea una obligación del Estado, sino una obligación y un compromiso de todos, y sobre todo, permanente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Sobre el artículo? Franco Romero.--

EL REPRESENTANTE ROMERO LOAYZA. Señor Presidente, señores representantes: Este es uno de los temas más importantes de la reforma constitucional, cuya responsabilidad tenemos todos quienes estamos representando al pueblo ecuatoriano en el seno de la Asamblea Nacional Constituyente, de esforzarnos por entregarles a los nuevos gobernantes, un verdadero instrumento para gobernar. Yo tengo una preocupación muy grande con respecto de la redacción de este primer artículo. Y es que nuevamente se circunscribe el tema de la educación a lo meramente humanístico. Yo no es que esté en contra, pero sí creo que tiene que hablarse y tiene que decirse algo, con respecto de la formación técnica. En el Ecuador hemos cometido el error, durante toda la vida republicana del país, de educar para el empleo y no educar para el trabajo. Los padres de familia nos sentimos felices cuando nuestros hijos van a la universidad, obtienen un título y luego consiguen un empleo, para cada quince o treinta días, recibir un cheque, una remuneración. No educamos para el trabajo. Tenemos que darle un vuelvo total al sistema educativo en el país, para educar para el trabajo, para que las personas, hombres y mujeres que egresen de nuestras universidades, tengan la suficiente formación, la suficiente orientación y la capacidad para ser más creativos, más imaginativos, para que



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.:34

no. solamente estén pensando en la posibilidad de un empleo, de convertirse en burócratas; sino en la posibilidad de ser empresarios, de generar más plazas de trabajo y empleo. Una de las experiencias más negativas de mi actividad política ha sido precisamente esa, la de tener que recibir en mi oficina particular de Machala, y aquí en el Congreso Nacional, cuando fui diputado, a decenas de jóvenes profesionales, egresados de las diferentes universidades del país, con una carpeta debajo del brazo, solicitando la posibilidad de un trabajo. De ahí que, quisiera yo, en uno de los incisos, cuando se habla de que la educación tendrá un sentido, que quiero entender yo, que se habla de que tendrá una orientación cívica, moral, histórica y social que la Comisión acoja mi recomendación, en el sentido de que se incluya, que el sistema educativo deberá generar una educación de calidad orientada al trabajo, que desarrolle la creatividad y la inteligencia del estudiante, a fin de que pueda contribuir al avance de la ciencia y la tecnología. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea el siguiente artículo, por favor. Sí, a ver...-----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. ...el representante Romero. Nosotros hemos considerado que vamos a poner un párrafo especial, dentro de la educación, a la ciencia y la tecnológica, porque creemos que es fundamental darle un espacio importante, puesto que sabemos que también la educación tiene que basarse en ello.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo artículo, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. El sistema nacional de educación será único, aunque puedan darse diversas modalidades de enseñanza aprendizaje. Sus planes educacionales propenderán



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.:35

al desarrollo integral de la persona y de la sociedad, así como a la eliminación de toda clase de estereotipos existencial y racista. La educación como política de Estado, será implementada a través del Consejo Nacional de Educación, organismo rector y responsable de la educación nacional en todos los niveles y modalidades. Será garante de la continuidad de la misma, máxima instancia de participación de la sociedad y estará presidido por el Ministro de Educación. Los planes institucionales, propenderán al desarrollo integral de la persona y de la sociedad, incorporarán programas en educación, en la sexualidad, cívica y moral, desarrollarán políticas para la niñez y la juventud, ampararán y garantizarán su permanencia en el sistema educativo. El Estado garantiza la educación intercultural bilingüe en los sistemas de educación que se desarrollan en las zonas de predominante población indígena. Se utilizará como lengua principal de educación, el quichua o la lengua de la cultura respectiva y el castellano, como lengua de relación intercultural. El Estado formulará y llevará a cabo planes y propuestas de educación permanente para erradicar el analfabetismo. Las instituciones educativas desarrollarán actividades, donde de la educación y el trabajo sean procesos de formación, para lo cual podrán constituir unidades de producción. Los recursos que se generen por este medio, se destinarán a fondos patrimoniales, para el estímulo y capacitación del docente y discente así como para el crecimiento de la misma institución. La Ley establecerá instancias y procedimientos, para que el sistema educativo en todos sus niveles y modalidades, rinda cuentas periódicamente a la sociedad sobre la eficacia, eficiencia y calidad, utilidad y pertinencia a los programas ejecutados". Hasta ahí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Enrique Ayala.-----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.:36

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente, tres observaciones. Yo también coincido que va a ser necesario el rehacer la redacción de algunos de los acápite y ponerlos quizá en un orden de lo más general a lo más particular. En esta Asamblea vamos a tener un tema recurrente, que es el de los sistemas nacionales... Yo creo que deberíamos tener una deliberación sobre este punto. El Ecuador tiene ahora cerca de cincuenta consejos nacionales, que se supone rigen actividades que en realidad no pueden controlar y que cuando intentan hacerlo, entran en conflicto con quienes son los titulares de los ministerios y los organismos respectivos. Creo que este es un asunto que hay que analizarlo como política general de la Asamblea y no ir a la tendencia de crear consejos nacionales o darles las atribuciones fabulosas que le están dando este inciso, al Consejo Nacional de Educación. Yo preguntaría: ¿El Ministro aparte de presidirlo, qué más va a hacer? Personalmente creo yo, como ya en términos muy concretos de observaciones, que hay que estudiar la posibilidad de hablar de un sistema único de educación. Personalmente yo creo, que el término, sistema único, puede ser equívoco y llevar a algo que en el país ha sido una conquista de laicismo, que es la diversidad de la educación. Yo creo que el que haya un sistema diverso y opciones distintas, es parte de la democracia, lo cual no quiere decir que no haya un organismo único que sea un foro, en donde se discutan políticas educativas, en donde se unifiquen esfuerzos, como puede ser el caso de la salud, o el caso de la niñez u otros consejos nacionales que aquí se han propuesto ya que se creen. En segundo lugar, señor Presidente, una actividad básica del Estado no puede ser considerada política estatal. No podemos decir que la salud es una política de Estado, ni la educación es una política de Estado. Yo me hago cargo de la preocupación de la Comisión y de los razonamientos de Miguel Valarezo y de Gloria y estoy totalmente de acuerdo que se dé una redacción



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.:37

a este punto. Puede declararse política de Estado, el mejoramiento de la educación; puede declararse política de Estado, la reforma educativa, para que el mejoramiento de la educación o la reforma educativa no sean iniciativas de un gobierno, sino del país, de aquí a dos o tres décadas; pero la educación a secas, no puede ser política de Estado, es una función básica del Estado y la sociedad, que como tal, tiene que desarrollarse a base de políticas, que esperamos que no sean de gobierno, sino de Estado; esa es mi observación. luego, señor Presidente, quisiera hacer una observación adicional. Me alegro, porque mi profesión humanística pues me lleva a eso, de que la Comisión haya enfatizado una educación de formación de la persona, de formación sin prejuicios raciales ni de ninguna naturaleza. Pero yo quisiera, señor Presidente, reclamar una cosa fundamental. Si la educación no está dirigida a preparar a la gente para la producción, si el sistema educativo no está directamente comprometido con el aparato productivo ecuatoriano, no tiene sentido; no estamos solo formando ciudadanos y humanistas, estamos formando fundamentalmente trabajadores. Y me parece que debe incluirse como radical, como fundamental, un enfoque productivista, si se quiere utilizar un término, en la concepción de la educación ecuatoriana. Ha sido una plaga la educación generalista, humanística, mal dada que hemos tenido y creo que debemos pensar, desde el kinder, hasta la universidad, en una conexión estrecha y en algunos casos, yo creería vinculante de la educación, con el sistema productivo nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Mejía.-----

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA. Gracias, señor Presidente. Me permito sugerir a la Comisión, que analice la posibilidad de eliminar el inciso primero de este artículo que estamos



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39.

Pág.:38

debatiendo, por ser así mismo declarativo y reglamentario. Que también se suprima el inciso tercero y el inciso séptimo. Y que del inciso sexto, quede solamente hasta donde dice: "Los recursos que se generen por este medio, se destinarán a fondos patrimoniales" y se supriman las dos últimas líneas, porque estamos nuevamente cometiendo el error de preasignar recursos, con destino específico. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Reinoso.-----

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON. Señor Presidente; Quiero felicitar a la Comisión, por haber recogido todas las opiniones, los criterios de las diferentes instituciones y pienso que después de un reordenamiento de todos estos conceptos, permitirá que la educación forme un ecuatoriano que pueda enfrentar el próximo milenio, que es una nueva etapa para la humanidad. Quisiera que en la página, inmediatamente después del artículo, donde dice: "Las instituciones educativas desarrollarán actividades. ¿Dónde? aquí viene la frase que quiero introducir donde la investigación científica y tecnológica, el trabajo, sean procesos de formación". De ahí continúa tal como está. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Bolívar Sánchez.-----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENERIA. Gracias, señor Presidente. He escuchado ya de otros compañeros, la preocupación sobre la falta de educación, relacionada a la cuestión industrial. Y yo tengo precisamente aquí un inciso que quisiera agregar, luego del inciso tres: "El Estado propenderá a la educación técnica completa, en áreas relacionadas a la industria, agroindustria, etcétera, a fin de garantizar un desarrollo económico real del país en el futuro". Es verdad, sabemos que tenemos muchísimos abogados,



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 39

Pág.:39

muchísimos doctores en historia, geografía, etcétera, pero que nuestro país no está en este momento enfilado hacia el desarrollo industrial. Y durante mi campaña en mi provincia, en la provincia de Bolívar, precisamente ese fue el mensaje que le llevé a la gente, que si este país no se industrializa, el país no puede cambiar. Usted a pedido, señor Presidente, que tengamos normas generales, y yo propongo esto, como un aporte a una norma general, que garantice que nuestra educación básicamente debe ser orientada hacia la producción. Si no se industrializa el Ecuador, no habrá empleos para nuestra gente, y no podremos explotar la riqueza inmensa que tiene este país. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gustavo Vega.-----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO. Señor Presidente, tengo una propuesta muy concreta, no quisiera entrar en debate, yo creo que algunos de los distinguidos colegas están ya argumentando en términos de debate, para en su momento hacerlo. Y yo creo que sí vale la pena tomar en cuenta dos cosas: Primero, hay un gran trabajo de la comisión, porque es uno de los temas especiales en la Constitución y sin duda ha hecho un esfuerzo especial. Creo que en los tres primeros incisos del artículo dos, podría suplantarse con algo que le voy a hacer llegar a la distinguida Asambleísta Gloria Gallardo, podría decir así para que se lo discuta: "El Estado definirá la política nacional de educación en todos sus niveles". También en la universidad, el sistema, estamos planteando como una fórmula que avance más allá, de lo que ahora es una especie de club de rectores, como se lo ha dado en llamar en términos un poco irónicos, a lo que puede ser una estructura, que tiene que superarse en su función. Pero, que establecerá así mismo el sistema nacional de educación, a fin de coordinar y armonizar las acciones de establecimientos y entidades -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.:40

educativas. El ente rector de la política del sistema educativo será el Consejo Nacional de Educación, cuya integración y funcionamiento serán definidos por la ley, garantizándose siempre la participación de representantes de la sociedad civil. Esto porque no necesariamente podemos ponerlo en la Constitución, elementos de reglamento y de leyes secundarias, como por ejemplo, el hecho de que el Ministro presida aquello y también la participación ciudadana que se exige mucho, sea importante dentro de los lineamientos educativos. Y la segunda parte: "Los planes educacionales propenderán al desarrollo integral de la persona y la sociedad. Deberán eliminar toda clase de estereotipos sexistas o racistas, e incluir temas de derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos". Esta segunda parte es interesante y nueva, porque simplemente no se trata de condenar el discrimen, sino de dar alternativas de prevención a través de la educación, a que esto no ocurra. Hay un dato simplemente de forma, esto me pueden corregir mucho más los distinguidos Assembleístas de lengua quichua, hay una tendencia marcada en el Ecuador a uniformizar, inclusive la forma de redactar la lengua quichua y hay un consenso en que en el Ecuador se escriba con k y con i algo así como que en el Perú y en Bolivia se tiene más bien tendencia a escribirlo con q y con e. Entonces ese detalle para que se lo investigue, se haga la consulta para que se le pule esa sugerencia de forma. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nina Pacari.-----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias, señor Presidente. El hecho de que se reconozcan los derechos de los pueblos indígenas, va a ser un eje transversal en toda la Constitución. Y en esta parte, refiriéndose a los sistemas de educación, creo que los sistemas no serían únicos, serían plurales,



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.:41

varios, en este caso estamos hablando de un sistema nacional de educación intercultural bilingüe. Sería importante que se lo armonice en ese sentido, para que ese carácter de la pluriculturalidad sea tomado en cuenta en ese aspecto. Por otro lado, esto va a ayudar también el manejo en el marco de la descentralización. Y si vamos por ese marco de descentralización, no valdría concentrarlo en cuanto es la administración, la gestión, en fin y creo que ahí sería importante retomar la propuesta que realizamos nosotros, incluso de darle el carácter de entidad autónoma, para el carácter administrativo o técnico, e incluso financiero, que puede contar con el presupuesto estatal; pero para el manejo, podría eso incluso facilitar y desconcentrar la actividad. Por otro lado, creo que en la comisión se ha tomado en cuenta, aunque sea no con la amplitud del caso, el tema productivo. Porque si se incorpora, cuando se habla al final de este artículo, la educación fiscomisional especial y artesanal; justamente la artesanal está ligada a la producción. Y sería importante, con los elementos que se han recogido, si fortalecerlo, pero creo que ha habido al menos, que se ha recogido en este punto también desde la comisión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marco Cortéz.-----

EL REPRESENTANTE CORTES VILLALBA. Quisiera hacer una cosa muy puntual. El deporte, es complementario a la educación. Quisiera que se agregue, después de cívica y moral, también "el programa deportivo". Además, quisiera insistir que se tome muy en cuenta, en la parte artesanal y en la parte técnica. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Angel Ortíz.-----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.:42

EL REPRESENTANTE ORTIZ YANGARY. Señor Presidente, en el primer párrafo, que termina diciendo: "Así como la eliminación de toda clase de estereotipos sexistas", que diga, "racistas y metodológicos". Y en el tercer párrafo, para mejorar un tanto la redacción, podría decirse: "Los planes institucionales propenderán al desarrollo integral de la persona y de la sociedad. Incorporarán a sus programas, la sexualidad cívica y moral, etcétera". Y en el tercer párrafo, que diga: "El Estado garantiza la educación intercultural bilingüe y la educación a distancia". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza.-----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Señor Presidente, señoras y señores representantes: Yo quisiera que en el tercer párrafo, se añada algo que me parece que al señor Secretario de la Comisión se le ha escapado. Luego de decir: "Programas en educación en la sexualidad, cívica, moral" habíamos agregados: "En la diversidad", que es un asunto importante que tiene que ser tratado en la educación. En el siguiente párrafo, igualmente no se ha incluido el término o lo que se manifestaba en la comisión, "que el Estado garantizará el sistema de educación intercultural bilingüe". Finalmente, quisiera referirme, a que en realidad en el artículo original, en el artículo cuarenta, habían un enmañaramiento tremendo en la Constitución y esto hizo que busquemos una sistematización. Y hoy, con las valiosas observaciones que se han hecho, vamos a trabajar para que guarde mayor coherencia el texto constitucional sobre la educación, que se le ha dado tanta importancia, como es realmente la que se merece, porque en realidad ahí está la base del desarrollo ecuatoriano. Igualmente, quisiéramos solicitar a la ilustración de los señores representantes, de que se recoja el sentido de lo



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.:43

que nosotros queremos decir en el artículo anterior sobre política de Estado. Lo que se quiere dar énfasis, es a la importancia que tiene la educación y que el Estado no puede descuidarse de ninguna manera de esto y no solamente los gobiernos de turno, tal como se planteo acá. Con respecto al deporte, eso va a ser objeto de otra sección dentro de la propuesta que va a hacer la comisión, por eso es que no habíamos recogido, según el planteamiento del Representante Cortés. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Claudio Malo.-----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Señor Presidente; El inciso primero, habla de estereotipo. Sugiero que se use el término "perjuicio" en lugar de "estereotipo", ya que el estereotipo es una consecuencia perversa del prejuicio. Yo entiendo que la comprensión del término prejuicio, es mucho más clara en las grandes mayorías, que la de estereotipo, que es un término más técnico y con una serie de implicaciones. En el segundo párrafo, estoy de acuerdo con el representante Enrique Ayala, en que los Consejos con poderes enormes, pueden ser perjudiciales para el desenvolvimiento de las instituciones y concretamente para la educación. Pero sí creo que debe existir algún ente, que mantenga las continuidades en las políticas, programas y procesos educativos, para evitar que estos cambien radicalmente en función de las prioridades que cada Ministro quiera dar o de las preferencias que cada Ministro tenga. Quizás, sería interesante quitar este término, pero sustituirlo por algo que garantice esta continuidad en los diferentes ministerios. En el párrafo tres, de acuerdo con la primera propuesta que hizo Gustavo Vega, se habla de educación en la sexualidad cívica y moral. Que se cambie "moral" por "ética", ya que es un término más amplio y menos sujeto a interpretaciones negativas, que moral. Gracias,



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.:44

señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Guillermo Falconí.-----

EL REPRESENTANTE FALCONI ESPINOZA. Señor Presidente, distinguidos representantes: Quiero partir de una breve expresión, para decir que tal vez convenga que los objetivos fundamentales de la educación en el país, sean de una manera más sistemáticamente expresados. Lo que ocurre es, que muchos de estos objetivos están dispersos a lo largo de esta redacción. Lo que el país necesita saber es, qué direccionalidad va a tener la educación en el país, cuáles son los objetivos y las metas que esperamos cumplir. Quizás las metas sean de la ley, pero cuáles son los objetivos fundamentales que necesitamos cumplir. Y me uno a las expresiones de los señores representantes que se han referido a este tema, en el sentido de señalar que uno de los grandes objetivos de la educación moderna, es de estar ligada al desarrollo de los procesos económicos y de la producción. Y sobre eso, me refería en una de las sesiones pasadas, cuando hablábamos de los principios de la economía. Para ser más preciso, quiero ir al inciso primero, señor Presidente y decir que, tal vez sea conveniente que se amplíe un poco la redacción, cuando hablamos que el sistema nacional de educación será único. Eso puede llevar a confusiones, aunque para mi está muy claro que en el país solo puede haber un sistema de educación y que ese debe estar dirigido pues por las autoridades más altas del ramo, que sería el Consejo Nacional de Educación y el Ministro. Pero podría interpretarse esta palabra "único", en el sentido de que es excluyente de las diversas formas, ojalá muy variadas y muy ricas que pueda tener en su aplicación un sistema educativo. En el párrafo dos o en el inciso dos, quisiera referirme a la expresión "política de Estado". Yo preferiría que se use una expresión



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 39

Pág.:45

que sea quizá un poquito más descriptiva de lo que en realidad pretendemos que sea, que la educación sea máxima prioridad del Estado, por una frase que pueda tener ese sentido. El inciso tercero, se refiere a los planes institucionales. Hay demasiadas formas de hacer planes institucionales. Los planes institucionales se refieren al manejo integral de una institución educativa. Quizás sería conveniente utilizar una terminología más técnica...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, les pido, un minuto, por favor les pido a las personas que están dentro de la Sala, si desean conversar, que lo hagan afuera. Ahí en la esquina, por favor, a la guardia le pido, a esas personas que salgan a conversar afuera, que perturban la sesión. Adelante, por favor.-----

EL REPRESENTANTE FALCONI ESPINOZA. Me refería a que el inciso tercero se refiere a los planes institucionales, se habla de los planes institucionales. Los planes institucionales se refieren a la globalidad de la actividad de una institución, tanto administrativa, financiera, como educativa. Entonces debería utilizarse una terminología más técnica. Es decir, por ejemplo; "La programación curricular propenderá a la planeación curricular propenderá a eso", porque sea sí es una actividad estrictamente educativa. Y finalmente, en el último inciso de este artículo denominado segundo, dice: "La ley establecerá instancias y procedimientos para que el sistema educativo, en todos sus niveles y modalidades, rindan cuentas periódicamente a la sociedad sobre la eficacia, eficiencia, calidad, utilidad y pertinencia de los programas ejecutados". Me parece una importantísima declaración ésta, pero debiera decir solo, sobre la calidad de los programas ejecutados, porque la eficiencia, eficacia, utilidad y pertinencia, son indicadores de la calidad. Esto es todo.



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.:46

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ernesto Albán.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente, algunas observaciones sobre este artículo dos. En primer lugar, también tengo mucha preocupación sobre esa primera frase del artículo que habla de un sistema nacional de educación único. Si se quiere decir, que hay un control a través de una institución única del proceso, tal vez; pero yo creo que la riqueza del sistema educativo es precisamente la diversidad. De tal manera que tendría que quedar clara esa situación, para no incurrir en un grave error conceptual. En el segundo párrafo, también me preocupa que estemos constitucionalizando. Varios consejos nacionales que han sido ya sugeridos por las distintas comisiones. No sé si sea conveniente, el que demos este trato a estas instituciones, a estos organismos. Más todavía, si les damos tantas atribuciones. Porque si nos fijamos en el texto de este inciso, decimos que el Consejo Nacional no solo es el organismo rector, sino que además, es el responsable de la educación nacional, en todos los niveles y modalidades. Y eso, un consejo no puede serlo. Para eso hace falta la institución ministerial que esté a cargo de la educación. De tal manera que tendría que establecerse claramente, si se mantiene lo del consejo nacional, cuál es su función dentro de la actividad educativa. Insisto así mismo en algo que habíamos dicho anteriormente, no cabe que en la Comisión, demos nombres y apellidos a los ministerios de Estado. Aunque sean tan obvios como éste, en un momento dado pudieran cambiar de denominación, de estructuras y creo que es necesario, evitarnos el que tengamos que hacer una reforma constitucional simplemente por la denominación de un Ministerio. En el párrafo tercero, yo entiendo que se habla de planes institucionales, no creo que sea la palabra adecuada. También coincido con el representante Falconí en este punto. Me parece que lo que quiere decir la



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 39

Pág.:47

comisión, es algo que está actualmente en la Constitución, que dice: "Los planes educacionales propenderán al desarrollo integral de la persona y de la sociedad. Eso es lo que actualmente dice la Constitución y quizás eso es lo que quiere repetir ahora la comisión. No sé si sea necesario agregar todo el resto del inciso. En el inciso sexto, primero, una observación formal. La Ley de Educación y los reglamentos respectivos, hablan de "establecimientos educativos", este es el nombre técnico que se da a los colegios y escuelas donde se imparte educación, establecimientos más que instituciones. Entiendo que aquí está perfilado apenas, pero no desarrollado, un tema enormemente importante, que ya se ha señalado y creo que es indispensable recalcarlo la relación ente educación y trabajo. Ese es un tema que merece un desarrollo más amplio por parte de la comisión, y no simplemente referirlo a un punto circunstancial, como es éste de las unidades de producción, que quizás ni siquiera hace falta ponerlo en la Constitución y menos reglamentarlo como esta aquí, sino que debe ir simplemente a la ley o al reglamento, inclusive. También me parece que es muy importante el inciso séptimo, sobre la rendición de cuentas de la educación. Pero posiblemente es necesario también referirse, como decía también el representante Falconí, exclusivamente a la calidad. Ese es el punto básico sobre el cual debe asentarse la rendición de cuentas del sistema educativo. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quizá esto colabora a la discusión de un tema tan importante.-----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Si es importante, porque si hay valiosas sugerencias y más aún de ex-ministros de Estado. No podemos estarnos reuniendo, reuniendo y reuniendo. Yo creo que en este momento sería importante que aporten a la comisión, con conceptos definidos y una propuesta de



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.:48

redacción constitucional. Porque, por ejemplo, se habla de que el sistema nacional educación no puede ser único. Le pregunto al doctor Malo y me dice: Realmente "único", debe ser en el sentido de que mañana no pueden venir y decir que en dos años se gradúan bachilleres. Me hace esa clara referencia puntual. Entonces, si ustedes están tan claros en los conceptos, yo les rogaría, por favor, que en cuanto al Sistema Nacional de Educación, en cuanto al Consejo Nacional de Educación, porque esa es otra, efectivamente me decía que, el representante Malo, debe haber una institución, debe haber alguien que rija esa política de Estado. Pero indudablemente, se dice aquí también, que se le está dando un marco demasiado poderoso. Entonces, si efectivamente es así, solamente como Presidenta de la Comisión y para que nos ayuden a realmente hacer que estos conceptos se hagan realidad, que ustedes nos manden una propuesta de reforma constitucional redactada. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si. Yo quisiera sumarme a la petición de la Presidenta, para que de ser posible aquellas observaciones conceptuales o de conjunto, se integren en un texto que pueda llegar a la comisión, va a ser de enorme ayuda. Representante Iván Rodríguez tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ IVAN. Señor Presidente: Yo concuerdo de alguna manera, en parte de lo que ha dicho la Presidenta de la Comisión de Educación, que es menester que a más de los razonamientos o sugerencias que se haga, se planteen las alternativas. Pero también hay que partir de algo, señor Presidente. Que aquí hay setenta ideas, setenta pensamientos, setenta conciencias y que el capítulo educación, no solo son referentes los ex-ministros de educación, porque hay también maestros y los ex-ministros de educación responden a un ideario político y de un gobierno equis que tiene su



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.:49

concepción y los maestros tenemos otro tipo de concepción, porque somos los actores directos del quehacer educativo; esa es una puntualización muy cierta, muy válida, señor Presidente. Quiero concordar de alguna manera, decir en lo cierto de algunas expresiones que se han dado, sobre el problema: "El Sistema Nacional de Educación será único", me parece que es muy puntual. De las sugerencias que se han hecho, hay que revisar precisamente ello, en homenaje a la diversidad de hechos y acciones educativas que se dan en el país. Pero me veo obligado a intervenir aquí, para aclarar algunos conceptos que se definieron o, particularmente que lo hizo Iván Rodríguez, en la comisión, concerniente al problema de la educación como política de Estado y dentro de ello, el problema del Consejo Nacional de Educación. Estamos hoy en una etapa en donde no aceptamos verticalismo de cualquier naturaleza, más bien hablamos de que la educación íntegramente conceptuada, aborda una multiplicidad de problemas a ser solucionados desde la óptica de la educación. Y desde ese punto de vista tiene que ser conceptualizada. Y entonces decimos temas como, por ejemplo, derechos humanos o sexuales, etcétera, deben ser considerados desde el punto de vista de como ejes transversales. Ciertamente es esto, o de medio ambiente o de hábitat o de lo que sea. Entonces, la verticalidad en un sistema educativo, para prepararlo o darle como un ideario normativo, para recibir al nuevo milenio, evidentemente tiene que ser diferente. ¿Por qué? Porque organismos internacionales, como la UNESCO, la UNICEF, hablan de que es menester deshacerse de aquellas políticas educativas de gobierno y que sean convertidas en políticas educacionales estatales. ¿Por qué? Para darle continuidad, secuencia, a lo que se programa. Ejemplo fundamental para solicitar este caso, es de que en el gobierno de Sixto Durán Ballén pasaron cuatro ministros de educación y los cuatro ministros de educación impusieron su propio esquema; desbarataron lo que



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 50

inició el Ministro inicial y cada uno de ellos fue poniendo su sello de identidad. ¿Quién salió perjudicado? El sistema educativo ecuatoriano pues, esa niñez y esa juventud que aspira reformas integrales al sistema educativo, pero que lamentablemente por cuatro Ministros que pasaron, no fueron capaces de darle la continuidad en un mismo gobierno. Imagínense lo que pasa, cuando de gobierno a gobierno, pasan y tienen otros esquemas de gobierno, otras propuestas de gobierno, que básicamente se circunscriben en el ideario político ideológico de ese gobierno. Cosas inauditas, que no pueden suceder en la educación. Por eso es menester, que puntualicemos este hecho, que no se lo ha dicho, que no se lo quiere reconocer. Yo hago más aquellas sugerencias que hace Gustavo Vega, para decírselo, muy puntuales, muy rectas, coherentes en el sentido. El Consejo Nacional de Educación siempre ha sido un organismo, el Consejo Nacional de Educación hasta hoy, ha sido simplemente un organismo de membrete; claro, un organismo de esta naturaleza no vale la pena que exista pues, si no tiene ningún hecho. Porque hay Ministros que nunca los convocaron y cuando los convocaron, simplemente era para informales lo que iba a hacer el gobierno y buscaban la anuencia del mismo y eso no está bien. Un Consejo Nacional de Educación tiene que ser el rector fundamental que planifique conjuntamente con el Ministro, que es el representante del gobierno de turno, las políticas a seguirse, para garantizar la continuidad secuencia, para que se garantice el mejoramiento de la calidad de educación, la investigación científica, la vinculación de la educación con la producción, el trabajo, que hoy se está reclamando. Quien lo puede hacer, es precisamente un Consejo Nacional de Educación. Hay que entenderlo desde ese punto de vista y no simplemente como un organismo que va a entrapar o va a imponerse o a ponerse como una barrera inquebrantable frente a los idearios o a las políticas que propone el gobierno como tal. Hay políticas



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 51

que han sido muy buenas, nadie lo desconoce, que todos los gobiernos han hecho algo por la educación, por supuesto que sí, lo malo es que no habido continuidad de estas cosas positivas que se han hecho. ¿Y quién tiene que garantizar? el Consejo Nacional de Educación, por supuesto que sí. Desde ese punto de vista, nosotros partimos de ese criterio. Yo concuerdo que aquí hay un problema más bien de transcripción, lo que decía Ernesto Albán y también Guillermo Falconí, no se trata de planes institucionales o de planes educacionales, eso dice el texto, más bien es un problema de transcripción errónea lo que tiene que ver ese aspecto. Y finalmente, yo creo que son muy venidas las sugerencias, que hay que darle un texto constitucional en donde garanticemos el problema de la vinculación con la de la educación, con la producción, con el trabajo; es muy bueno. Pero yo requiero, o al menos yo sugiero, señor Presidente, con su venia, de que nos entregue la propuesta pues, sí porque hay siete miembros de la comisión y todos tenemos posiciones, y estamos de acuerdo en el concepto, que la educación actual debe vincular la educación con el trabajo y la producción, sí. Pero bueno, vamos esperando o estamos esperando que nos hagan propuestas de esta naturaleza. Nosotros hemos rescatado algo y quiero aclarar algo que decía Luis Mejía Montesdeoca, para finalizar, señor Presidente. El problema del penúltimo párrafo de este artículo, en donde se habla que, las instituciones educativas podrán constituir unidades de producción precisamente para ello, para garantizar que el alumno vaya insertándose en lo que tiene que ver a la producción, esa es la intención; hay que mejorar posiblemente que sí, pero también queremos garantizar la continuidad real de producción, que con los recursos que se genera estas unidades de producción en establecimientos educativos, le sirva para que pueda pues enriquecer del mismo proceso la propia institución y no lo que se produce los recursos vayan al Estado y que luego pues



ASAMBLEA NACIONAL. CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.:52

el Estado no le retribuya o no reembolse, no reingrese a las instituciones educativas que hacen este trabajo. Hay muchas experiencias, una de ellas aquí en Quito, es el Colegio o el Instituto Técnico Superior Gran Colombia, tiene una unidad de producción y ellos producen sus bienes para satisfacer sus demandas y también tiene recursos para poder enriquecer el proceso de establecimientos educativos. Esta es la forma como se trata de vincular el hecho. Me he permitido, señor Presidente, hacer estas aclaraciones, porque como miembro de la comisión, han sido pues evidentemente distorsionadas y para también salvaguardar el criterio de setenta Asambleístas que tenemos el derecho de dar a conocer nuestros puntos de vista y no solamente que se trate de institucionalizar, que solamente los ex-Ministros de educación son los que tienen que darnos el criterio. Sus expresiones son valiosas, son rescatables por lo que han hecho y por lo que han representando; pero el resto, unos como maestros, otros fuera de la educación, también tenemos el derecho de incluir nuestro propio punto de vista, que es el punto de vista que tiene un Magisterio en la educación, que aspira cambios en calidad, en excelencia, básicamente, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Mariano Zambrano tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ZAMBRANO SEGOVIA. Gracias, señor Presidente. Por favor, que en el inciso séptimo, donde dice: A la sociedad sobre la eficacia, agregar: "innovación, evolución y creatividad formal", porque la informal si existe. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alexandra Vela.-----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Gracias, señor Presidente.



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 53

Primero, yo quisiera resaltar el hecho de que en el inciso cuarto del Artículo segundo, la Comisión nos está proponiendo un cambio fundamental. Una cosa es el texto constitucional anterior, en el que se establecía la posibilidad de que en los sistemas educativos se utilice un sistema bicultural bilingüe y se permita la utilización de la lengua quichua; y, otra cosa es, que el Estado garantice que ese sistema educativo se va a mantener de esa manera. Quisiera hacer notar eso, porque es una de las reformas fundamentales que se han presentado al pleno. En cuanto al inciso sexto, yo quisiera que la Comisión tuviera en cuenta el hecho de que el destino de los fondos que se generen como consecuencia de las unidades productivas, tengan una prioridad en el destino a la utilización de programas o al fomento de programas de carácter nutricional para mejorar la alimentación de los alumnos, y para garantizar aquellos medios educativos que sean necesarios, en cuanto a materiales de enseñanza, antes que otros destinos específicos. En cuanto al inciso séptimo, quisiera proponer un texto alternativo, que sería el siguiente: "Las políticas educativas buscarán garantizar una educación de calidad. Se consideran políticas de Estado, y su establecimiento por el poder público debe ser concertado con la sociedad. El Estado establecerá procedimientos, para que el sistema educativo rinda cuentas a las sociedad sobre el cumplimiento de las políticas públicas y la calidad de los programas educativos, así como sobre el cumplimiento de las tareas confiadas a los distintos actores del proceso educativo". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Alfredo Vera. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente, yo creo que cuando decimos algo aquí, no debe ser tomado como una crítica a la Comisión, sino al producto del trabajo que está presentado la Comisión mucho menos a las personas. De acuerdo a un axioma



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 54

jurídico, dice que la Ley manda, permite o prohíbe. Esta es una Ley, la Ley de Leyes, la Constitución. Otro concepto es, que cuando cambia la naturaleza del tema que se está tratando, se hace un cambio de articulado. Entonces, una de las críticas que yo hago, es que aquí por tratar de hacer en solo artículo muchas cosas, se está tratando de temas diferentes, naturalezas diferentes, que después van a crear una confusión, porque hay una parte declarativa, la podríamos llamar lírica, y hay otros elementos que son mandantes, como por ejemplo, en este artículo, el segundo inciso, cuando se habla del Consejo Nacional de Educación, que es un mandato que da la Constitución, para que exista un organismo. Cosa muy diferente del inciso tres, donde hay otra vez una cosa declarativa, que por segunda vez habla del desarrollo integral de la persona y de la sociedad, que ya está mencionado en el Artículo primero. Y quería yo también decir, que no solamente he hablado, sino que yo he mandado a la Comisión por escrito, algunas ideas, y que en la Comisión me invitaron a participar, una vez fui y no pude ser atendido porque habían otros compromisos, y después han quedado en invitarme, no me han invitado, y esa es la razón por la que ahora me parece muy bueno que se haga una reunión, y no solamente que es pida por escrito las opiniones, porque sino se confrontan, desgraciadamente tienen que desecharse las no son aceptadas, y quien ha hecho un aporte, ni siquiera tiene la oportunidad de explicar. Yo quería, de todas maneras, plantear como agregado, observación, un tema que preocupa mucho a la sociedad y que yo lo llamo la abolición de la inmunidad de los miembros del magisterio, que cometen actos de atentado contra el pudor de profesoras, de niños y que está generando un conflicto; este conflicto social va a terminar mal algún día. El otro día nomas, en la televisión mostraban a un profesor, que por cuarta vez había violado a una menor de edad, y goza de inmunidad. Porque hay un mecanismo dentro de la educación, de que cualquier problema que se presente, tiene



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 55

que pasar a una Comisión de Defensa Profesional, y supuestamente, allí ya está resuelto el tema del delito común, del delito penal que haya cometido ese profesor. Y empiezan las protecciones de espíritu de cuerpo, mal entendido. Entonces yo creo que hay que poner un artículo en la Constitución, que termine con la inmunidad, y que los delitos penales sea juzgados no por ninguna Comisión, si no por la justicia ordinaria. Por otro lado, también quisiera que, ya que se están planteando las aspiraciones, se tome en cuenta un concepto moderno de la educación, que elimina muchos de los traumas y de los problemas sexuales, que es la coeducación. Con relación al cuarto inciso, yo creo que está correcto que se hable de los idiomas y las lenguas de los pueblos aborígenes; pero si se van a enumerar, entonces hay que poner el quichua, el shuara, ashuara, y como hay una graduación en cuanto a concebir que sean lenguas ya establecidas, con idioma y con escritura, mejor en el desarrollo y evolución de sus propias culturas, puedan ir encontrando el camino adecuado. Por otro lado, también ya que se está enumerando reglamentariamente todo lo que hay que enseñar; que no se olviden del arte, que es una de las formas de cultivar el espíritu humano. En el acápite sexto, que han recogido, y esta es una de las cosas más valiosas que debe consagrarse en esta reforma constitucional, es la vinculación de la educación con el trabajo. Pero aquí dice: "podrán" y no "deberán". Esto tiene que ser un mandato, para que toda la educación incorpore el sistema de vinculación con el trabajo. Y estoy dispuesto a concurrir a cualquier evento que organice la Comisión, para participar en la búsqueda del mejor rendimiento de este trabajo que estamos haciendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Andrade. -----

EL REPRESENTANTE ANDRADE GALINDO. Señor Presidente, en forma muy puntual. Con el respeto que se merece la señora Presidenta



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 56

y miembros de la Comisión respectiva, querría que en el inciso tercero, del Artículo dos, como observación, simplemente se consagre, que los planes educacionales propenderán al desarrollo integral de la persona. (punto) Porque si hablamos de la sociedad, sabemos perfectamente que el proceso educativo va a la persona, y repercute automáticamente en la sociedad. Y simplemente, después del punto, se diga: "Para este fin, se desarrollarán políticas que amparen y garanticen su permanencia en el sistema educativo". Caso contrario, pues estamos yéndonos ya a disposiciones reglamentarias. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Mauricio Dávalos. -----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, una observación en general. Hay partes de principios, de orientaciones generales que debería tener la educación, que tengo entendido debería ir en la primera parte, que también está contenido aquí. Quizás la intención, en este segundo artículo, era el decir, cómo es lo que se va a llevar a cabo la educación. Creo, que se llega un poquito a un detalle exagerado, cuando se llega a decir inclusive, cuál debe ser el destino de los fondos que salgan de la acción de las unidades de producción; inclusive la constitución de las unidades de producción. Creo que debería omitirse y dejar simplemente: que las instituciones educativas desarrollarán actividades, donde la educación y el trabajo sean procesos de formación. (punto) Porque el resto es bastante reglamentario. Yo tengo una sugerencia, respecto de la educación bilingüe. La educación bilingüe no es solamente que se enseñe en tal o cual idioma, sino que también depende del contenido. Y desde ese punto de vista, y me permito sugerir el siguiente párrafo sustitutivo, que diga: "Los integrantes de grupos étnicos, tendrán derecho a una educación que respete y desarrolle su identidad cultural y, que use como lengua principal de educación, aquella ---"



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 57

correspondiente a la cultura respectiva, utilizando el castellano, en estos casos, como idioma de relación intercultural". De manera, señor Presidente, creo que se engloba todo lo que debería ser la educación bilingüe. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Patricio Córdova. -----

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA. Ciertamente, señor Presidente, se han recogido una serie de propuestas, y felicito por esto a la Comisión respectiva; pero hay una, que no se ha incluido, planteada por los funcionarios de la Dirección Nacional de Orientación y Bienestar Estudiantil, del Ministerio de Educación, de los Departamentos Provinciales y de los representantes de los psicólogos educativos. Quisiera, que justamente en el primer inciso del artículo en discusión, al hablar de planes educacionales, se incluya: "la orientación educativa y el bienestar estudiantil que propenderán al desarrollo integral de la persona y de la sociedad". Y además, que en el segundo inciso, en lugar de hablar o de mencionar "implementada", creo que lo pertinente es decir "implantada". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Castanier. -----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Gracias, señor Presidente. Quisiera hacer notar a los miembros de la Comisión séptima, que en la tercera línea del primer inciso del artículo, y en la primera línea del tercer inciso, se repite exactamente la misma frase. Dice: "El desarrollo integral de la persona y la sociedad". En el un caso, haciendo referencia al sistema nacional de salud, y en el otro caso, a los planes institucionales. Pienso que se debería eliminar en el tercer inciso, esa frase, y más bien que diga: "los planes



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 58

institucionales incorporarán programas de educación, etcétera, etcétera". En el segundo inciso, coincido plenamente con la observación hecha por el representante Ernesto Albán. No es posible, sino estamos institucionalizando o constitucionalizando, ni siquiera a los ministerios, peor se puede constitucionalizar consejos nacionales. Entonces propongo, que el texto del inciso segundo diga: "La educación como política de Estado, será implementada a través de un organismo rector, que garantizará la continuidad de la misma, y estará presidida por el Ministerio respectivo". Y sobre el cuarto inciso, quiero hacer notar asimismo a la Comisión, que mientras en el primer inciso se refiere a que el sistema nacional de educación será "único"; en el cuarto inciso dice: "en los sistemas de educación que se desarrollen en la zona", etcétera. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Marco Restrepo. Gladys Ojeda. -----

LA REPRESENTANTE OJEDA DE VACA. Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Como miembro de la Comisión, y después de escuchar todas las observaciones vertidas aquí, pienso que la sociedad exige entes productivos y una educación que garantice esto. Yo fui de la idea de invitar a los señores ex-Ministros de Educación, para que estén en nuestra Comisión, pero no sé por qué se lo hizo. Y pienso que deberíamos tener una reunión con todos ellos, y los señores rectores que están aquí de assembleístas, para que nos asesoren, y sacar conclusiones de todas las observaciones que se han vertido hasta aquí, para que en realidad las normas de la Constitución relativas a educación, que es lo prioritario en el país, estén de acuerdo a las necesidades de nuestro pueblo. Otra cosa que a mí me ha inquietado siempre, yo no soy profesora ni nada de eso, pero mi experiencia y mi trabajo en el área rural, es lo que más pena me causa. Por eso dentro de mi propuesta, yo pedía



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 59

que se exija el año rural para todos los estudiantes del área educacional; es muy importante, para que así no queden abandonadas las escuelas, que siempre son las más desprotegidas las del área rural. No es posible que exista una profesora para sesenta, setenta alumnos y que se dé clases en una sola aula a los seis grados. eso es inhumano y anti pedagógico. Por eso, es mi pedido, que ahora en la Constitución, debe exigir el año rural para todas las personas en el área educacional. Esa nomas era mi observación, y muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, la Presidenta de la Comisión.--

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Yo quiero decir aquí, que la Comisión si en algo se precia, es haber recibido a todas las personas e instituciones que nos solicitaron. Quiero recordarle al arquitecto Vera, que fue convidado a que asista a la Comisión, pero que lamentablemente el día que él iba a asistir, se sucedieron los hechos que no quisiera hoy comentar y peor referirme; así que por ese lado, queda claro esta situación. En segundo lugar, quiero decirles que me he preocupado personalmente de acercarme a cada uno de los ex-Ministros representantes en la Asamblea y a los Rectores universitarios que nos tienen que presentar su propuesta, a analizar el documento presentado hoy por la Comisión; y, en tercer lugar, en lo que tiene que ver con la educación rural, es materia de otros artículo en donde se recoge la propuesta de la representante Gladys Ojeda. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor Secretario, lea el siguiente artículo. Artículo tres. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. El Estado garantiza la estabilidad y justa remuneración de los educadores en todos los niveles y modalidades. Se aplicará a través de una política



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 60

salarial, que proteja de la inflación al sueldo profesional del docente; estimula la capacitación y la eficiencia. La Ley regulará la designación, traslado, separación y los derechos de escalafón. La educación es una inversión prioritaria para el desarrollo del país, por lo que el Estado le asignará no menos del treinta por ciento de los ingresos del Presupuesto General del Estado. El Estado garantiza la educación rural y fronteriza y le otorga la debida prioridad. Se establecer el servicio de educación rural, como un requisito previo de profesionalidad. La ley determinará el régimen de remuneración especial. El Estado suministrará ayuda a la educación particular gratuita o semi gratuita, sin perjuicio a las asignaciones establecidas para dicha educación y para las universidades particulares. Los consejos provinciales y las municipalidades podrán colaborar para los mismos fines. La educación fiscomisional, especial y artesanal debidamente calificadas bajo los términos y condiciones que señala la Ley, podrán también recibir ayuda del Estado". Hasta ahí el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Angel Polibio Chávez, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Gracias, señor Presidente. Yo quisiera referirme concretamente al segundo inciso, que cae nuevamente en el problema de la pre asignación de recursos. Por esta razón, y siendo coincidente con lo que expresara hace algunos días el señor representante Luis Mejía, que nos establecía como, más del ciento ochenta por ciento del presupuesto ya estaba pre asignado, creo que el inciso podría ir en otros términos: "La educación es una inversión primordial para el desarrollo del país, por lo que el Estado le asignará prioritariamente los recursos necesarios en el Presupuesto General del Estado". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Enrique Ayala, tiene la palabra. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 61

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente, me parece que el inciso primero, es absolutamente necesario, pero sin los detalles de la protección contra la inflación, por ejemplo, porque eso no cabe ponerlo en una Constitución; y luego, asuntos tan reglamentarios, como: que la Ley regulará la designación, traslado, separación, etcétera. Para eso es la Ley, pues, de manera que no cabe que la Constitución lo recoja. En cuanto a la educación particular, señor Presidente, esta es una de las conquistas del laicismo ecuatoriano en su madurez, yo creo que a estas alturas debemos encontrar el método más efectivo para que se garantice la educación pública, laica, y al mismo tiempo el Estado apoye la educación particular, pero cierto tipo de la educación particular, debería establecerse la Acta la obligación del Estado de apoyarla. Términos muy generales, como: podrá apoyar a la educación particular, a mí me parece, primero, que no establece la obligación de hacerlo a quienes necesitan, y deja abierta peligrosamente la puerta de que se asignen recursos a instituciones que no se necesitan. Hay provincias, en donde el colegio más caro de la provincia tiene maestros fiscales, asignaciones, aulas entregadas por el DINACE, etcétera, y las escuelas públicas, como decía la Representante Ojeda, tienen ochenta alumnos con un solo profesor. De manera que hay que regular con detenimiento el apoyo a la educación particular. Por otro lado, no me parece que el término "semi", sea muy feliz, porque desde mil novecientos sesenta y tres, en el Ecuador hay una práctica que establece, qué es educación particular gratuita, y no se refiere solamente a aquella que no se paga en absoluto, sino a la que se paga hasta ciertos estándares que están establecidos. De manera que habría que mantener la formulación de la Constitución que se refiera a la educación gratuita. Mi propuesta, en concreto, sería que los dos incisos últimos se fundan en uno solo; que lo que se refiere a la asignación establecidas para las universidades, lo mantengamos en



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 62

universidades, y no tiene por qué ser una excepción aquí y, que obviamente, se establezca la obligación, porque esa es una obligación de apoyo a la educación fisco misional, y no ponerla "como también podrá recibir"; y en cambio, que en el inciso anterior, se establezca la obligatoriedad de darle a la educación gratuita. Me parece que habría que considerar ambas situaciones en una sola, enunciarlas y establecer la obligatoriedad, pero solo para cierto tipo de educación particular. No puede ser, no podemos dejar abierta la posibilidad de que cierto tipo de educación particular, que no es popular, que no está dedicada a determinados sectores de la población, pueda recibir apoyo, porque eso es contraproducente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Claudio Malo. -----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Señor Presidente, en el Artículo primero, de acuerdo con lo que dice el doctor Enrique Ayala, no cabe que se hable de proteger contra la inflación, salario alguno. Y si constara solo para educadores, habría que extenderlo a todos los trabajadores del Ecuador. En segundo lugar, tengo mis reservas sobre el requisito de educación rural, como previo a la graduación, esto se practica en el caso de la medicina, lo cual está muy bien y por muchas razones. Pero en el caso de la educación, se corre el riesgo de que los sectores campesinos, que son los que más educación necesitan, sean una especie de conejillo de indias, de personas todavía poco expertas. En realidad, hay una práctica en nuestro país, por lo menos a nivel primario, para que todo maestro que ingresa al Magisterio Fiscal, lo haga en el campo y luego vaya acercándose a la ciudad, lo cual tiene sus pro y sus contra, en la medida que el maestro que así se inicie en el sector rural, como una especie de conscripción o de castigo, y lo único que desea, en muchos casos, es que le den el pase a la



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N^o 39

Pág.: 63

ciudad. Finalmente, en el inciso quinto, se habla de educación fisco misional que, como lo decía quien me antecedió en la palabra, no debe ser optativo, por ser algo que es una obligación del Estado. En el caso de educación especial, sugeriría que esto se traslade al Artículo cuarto, que habla explícitamente, de este tema. En el caso de educación artesanal, este es un fenómeno muy complejo, una cosa es educación, y hay inclusive bachilleratos artesanales, otra cosa es capacitación, que debe enfocarse con otro ángulo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Reinoso. -----

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON. En el Artículo, en la línea número cinco, habla sobre que el Estado estimula la capacitación y la eficiencia. El rendimiento y la eficiencia, no son términos pedagógicos, son términos empresariales; en educación se utiliza los términos: excelencia y crecimiento. Lamentablemente, por no perturbar la sesión, en el Artículo segundo, no tomé la palabra, para que esa corrección se haga también en el último párrafo, donde dice: "la eficiencia, la eficacia y la calidad", que está correcto desde luego; esto quisiera que la Comisión lo tome en cuenta estos términos para que se hagan las correcciones. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vicepresidente Luis Mejía. -----

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA. Gracias, señor Presidente. Gran parte de lo que iba a sugerir, ha sido ya expresado. Solamente quisiera agregar, que en el último de los casos, señor Presidente, si es que se insistiría mismo respecto a un porcentaje, que sería bastante inconveniente, se hable de "ingresos ordinarios del Presupuesto del Gobierno Central", porque si se habla de Presupuesto General del Estado, se



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 64

incluyen a entidades que nada tienen que ver con educación. Para d dar solo un ejemplo. Le obligaríamos a CDG, que el treinta por ciento de sus ingresos, dé a la educación, y CDG no tiene nada que ver en ese campo, y así una infinidad de instituciones o de entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado. Otra cosa es, el Presupuesto del Gobierno Central; por una parte, señor Presidente. Por otra, en el inciso cuarto donde dice: "que los consejos provinciales y las municipalidades podrán colaborar", que de una vez se diga en términos imperativos: "que colaborarán para los mismos fines" Porque en los artículos anteriores se habla de la obligación o de la protección, más bien dicho, de la educación particular. Y finalmente, señor Presidente, sería conveniente que la Comisión diga algo o incluya en este mismo Capítulo o en otro, algo sobre el deporte estudiantil, que en realidad no hay nada sobre eso, y creo que es algo complementario y fundamental en la educación y para no hablar en el otro artículo, señor Presidente, sugeriría que el primer inciso del artículo que está como cuarto, pase a ser inciso de este mismo artículo, y se suprima el siguiente inciso del Artículo cuarto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Representante Gustavo Vega. -----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO, Señor Presidente, una enmienda muy concreta que me permito leerla. En vez del primer inciso del Artículo tercero, que está en consideración, yo cero que es interesante sugerir a la Comisión que estudie la posibilidad de hacer esta nueva forma de redactar y de cambiar algunas condiciones de fondo. Se diría así: "se garantiza la estabilidad en base a la evaluación y al rendimiento, la justa remuneración de los educadores en todos los niveles". Esto, porque realmente es grave que a la altura de este momento, en el desarrollo de la educación, se tenga que automáticamente reconocer



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 39

Pág.: 65

remuneraciones sin procesos de acreditación y evaluación. Luego vendría: "La ley regulará la designación, traslado, separación, y los derechos de escalafón y ascensos". Nada más. eso, en vez de todo el parágrafo grande que inicia el Artículo tres. Nada más. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Bolívar Sánchez. -----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Señor Presidente, yo quisiera mencionar un aspecto que es muy importante en cuanto al deporte. Hay muchísimas ligas, especialmente en las comunidades indígenas, en mi provincia, ligas que se dedican a organizar torneos deportivos. Entonces, yo pienso que esta Comisión debe tomar muy en cuenta, esto que es muy importante para el desarrollo, especialmente de la juventud. Aparte de esto, yo quisiera decir, que parece que este texto de reformas, necesita una cirugía estética de fondo y de forma, y que pienso que es importante llamar a los especialistas, para que le den la estirada pertinente. Nada más. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver. -----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. ... partes, va en parágrafo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aparte. Angel Ortiz. -----

EL REPRESENTANTE ORTIZ YANGARI. Señor Presidente, ya casi lo que se ha expresado, pero en la parte final del párrafo primero, donde dice: "el sueldo profesional del docente estimula", que se agregue la palabra "y controla la capacidad y la eficiencia". Y en cuanto a que el Estado garantiza, que se diga: "El Estado autoriza la educación rural y fronteriza. (punto) Para no decir la debida prioridad. Gracias, señor Presidente. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 66

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alexandra Vela, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. Yo quisiera proponer la introducción de un inciso adicional como segundo a continuación del texto alternativo al inciso segundo del Artículo tercero propuesto por el doctor Angel Polibio Chávez, en los siguientes términos: "La distribución de los recursos destinados a la educación será equitativa y tendrá como referencia, - el número de alumnos estables de cada centro educativo". Gracias señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Lauro López, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE LOPEZ BUSTAMANTE. S; mi inquietud ya fue absuelta con la intervención del representante Ayala. Pero de todas maneras, deseo insistir, en la parte que indica: "que la educación particular -dice- gratuita, semi gratuita", que se busque una alternativa, algo de una palabra diferente, semigratuito, - porque algo es o no es gratuito, no hay posiciones intermedias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ernesto Albán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. De acuerdo con las observaciones hechas anteriormente por Enrique Ayala, Alexandra Vela y Angel Polibio Chávez. Pero quisiera formular unas propuestas concretas frente al inciso tercero. Me parece que el inciso debería - terminar en las palabras "debida prioridad", el resto suprimirlo y debería fusionarse en uno solo, los incisos cuarto y quinto, - como ya se ha dicho y el texto podría ser el siguiente: "El Estado asignará los recursos necesarios a la educación fiscomisional, especial, artesanal y particular gratuita, debidamente calificados, bajo los términos y condiciones que señala al ley. Los orga



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 67

nismos del régimen seccional podrán colaborar para los mismos fines". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente: Es gratificante que la Asamblea le dedique mucho tiempo y esfuerzo, el trabajo de una importante Comisión, al tema de la educación. Entendiendo que la educación es una inversión y como tal, debe consagrarse aquello que viene en el informe, el treinta por ciento de los ingresos del presupuesto general del Estado, por lo menos para el rubro de la educación, caso contrario fracasará esta importante inversión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ricardo Noboa, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Tres observaciones. Yo suscribo el primer inciso que ha propuesto Gustavo Vega y quisiera ver si es posible que la Comisión estudie, en el primer inciso, al mencionar "y garantizar la estabilidad y remuneración" se puede estudiar también la posibilidad de incluir "la jubilación" porque la jubilación de los maestros en el país es una jubilación miserable. En segundo término, el segundo inciso, ha sido bien analizado ya aquí en el seno de la Asamblea, porque efectivamente la preasignación de recursos presupuestarios en América Latina, solamente existe en Brasil y en Paraguay, el resto de países ya han eliminado de su Constitución la preasignación de recursos y aún en estos dos países, en Brasil, el veinticinco por ciento que se detina a la educación es de ciertos impuestos recaudados; y en Paraguay, es el veinte por ciento del presupuesto de la administración central, no es el presupuesto consolidado. En consecuencia, a mí me parece muy bien las sugerencias que han hecho



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta nº 39

Pág.: 68

Ernesto Albán, Alexandra Vela y Polibio Chávez, yo simplemente - también tenía un texto, pero no lo voy a proponer, me parece que la Comisión debería analizar la manera en que se debe asignar el correspondiente financiamiento, porque hoy en día, el financiamiento a los establecimientos educativos, se lo hace en base a - un costo histórico de las escuelas y de los colegios y a los costos de personal. Ese criterio ha sido un criterio dañino para - la excelencia académica de los establecimientos. Consecuentemen- te, si la asignación de los recursos fiscales se lo hace en con- sideración al desempeño académico, al rendimiento del alumnado, y otros criterios valorativos que se han vertido aquí en la Asam- blea, me parece que estaríamos en la orientación correcta. Y fi- nalmente, como tercera observación, en el cuarto inciso, que se refiere a la ayuda a la educación particular gratuita, sería conveniente que se excluya a los profesores que trabajan, que labo- ran como docentes en las escuelas particulares gratuitas, se los excluya del escalafón de remuneraciones que se asigna a los edu- cadores públicos, porque no pueden estas escuelas particualres - gratuitas, sostener el ritmo, en el incremento de remuneraciones que el Estado determina para los profesores públicos; y hoy en día lamentablemente, están incluidos estos educadores de las escue- las particualres gratuitas dentro del escalafón del Magisterio- Público. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelo Dotti, tiene la pala- bra. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Muchas gracias, señor Presiden- te. En primer lugar, quiero agradecer a la Comisión y a su Pre- sidenta, que ha tenido la gentileza de admitir un proyecto de reforma educativa, que quien habla había presantado a la comisión contenido en diez artículos y una veintena de conceptos; por clerto, no todos se recogen, pero algunos de ellos sí y estoy satis- fecho y estoy honrado por l aapertura de la comisión. Mi gracias.



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 69

Observación: Me parece inoportuno y poco práctico que la Constitución siga todavía cunaticando un porcentaje del presupuesto para tal o cual capítulo, en este caso, la educación. Primero, - porque no es práctico. Bien sabemos que en las actuales condiciones del Estado, su penuria, que son crónicas, no es de ahora, así ha sido y continuará siendo por mucho tiempo más. Resulta una - utopía operar el treinta por ciento para la educación. Me permito sugerir una redacción alternativa, en el sentido de que haya incrementos irrenunciables y anuales al porcentaje que financia la educación. Y otra observación, en general la impresión que yo tengo de la Constitución es que recoge muchos derechos de la comunidad, derechos de la sociedad, derechos del pueblo. Es una Constitución paupérrima en obligaciones. La idiosincracia ecuatoriana es mucho reclamar derechos y muy poco reconocer las obligaciones; esto, como premisa, para decir lo que a continuación digo: Quién nos da a los contribuyentes la garantía de que la educación que pagamos, que subvencionamos, va a ser una educación cualitativamente mejor cada vez; quién responde a eso. Quién responde, por ejemplo, que la educación en primaria, secundaria, universidad, corresponda a la planificación de los recursos humanos que debería hacerla el CONADE. Nadie responde a eso. Hay superávit de abogados, de economistas, de filósofos y hay déficits tremendos de otras profesiones técnicas. Quién le responde al pueblo ecuatoriano, al pueblo que tributa y que financia la educación, que esa educación tiene que ser la que necesita el país. Por tanto, me permito sugerir, mi anterior redacción, que no correspondía al tema anterior, le reconozco que corresponde a éste. Y con su venia, me permito reiterarla. Dice así: "El Estado garantiza la estabilidad laboral de los educadores en todos los niveles y una justa remuneración. Tanto la estabilidad como el régimen de ingresos, incentivos y retribuciones a los educadores, se otorgan en base a los resultados evaluados periódicamente, en materia de números de estudiantes educados y calidad de



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.:70

la educación impartida". Aquí hay una obligación, una reciprocidad, señor Presidente. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Santillán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SANTILLAN OLEAS. Gracias, señor Presidente. A propósito de remuneración, hay un subsidio a la educación, que reconocen todas las instituciones públicas. Considero que este subsidio debe ser igual para todos los servidores públicos, porque actualmente se observa una discriminación realmente incalificable. Unas instituciones reconocen una cantidad mayor, otras menor, otras más baja y considero que no existe razón para esta discriminación. Posiblemente esto es reglamentario, pero quiero dejar sentado el criterio, que debe corregirse, sino es en la Constitución, en la ley correspondiente, este desajuste. Luego de ello, en el inciso tercero, quisiera coincidir con lo manifestado por el colega Angel Ortiz, para proponer un texto alternativo, que diga: "El Estado privilegiará su atención a la educación rural y fronteriza, a partir de la dotación de infraestructura física y designación de personal docente". Como justificativo, yo recojo las expresiones muy bien traídas de la colega, representante Gladys Ojeda. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, también. Representante Iván Rodríguez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Me voy a permitir, como miembro de la Comisión, hacer algunas puntualizaciones: Primero, en el párrafo cuarto, en lo que tiene que ver "El Estado suministrará ayuda a la educación particular y atención gratuita" y habla para las unidades particulares, eso no ha discutido al conoció la Comisión. Yo entiendo que ese es un



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 71

error de Secretaría, eso no lo conoció, no discutió en modo alguno y hay que dar testimonio, porque eso no fue parte de la Comisión en ningún momento, yo creo que fue un error de Secretaría, trato de entender que fue involuntario; sin embargo, la Secretaría sabrá darnos explicaciones al momento. Recojo las sugerencias que lo que tiene que ver al párrafo cuarto y quinto, deben fusionarse, que debe desaparecer aquella palabra que dice: "semigratuita". Sin embargo, voy de lo más principal a algo que me parece muy puntual; en la sección cuarta de la Constitución actual de la República, en lo que tiene que ver al presupuesto del Estado, éste reconoce que para la educación no se destinará menos del treinta por ciento del presupuesto. Ese es un derecho con el que ha venido manejándose desde hace mucho tiempo atrás la educación ecuatoriana. Yo no creo, si mi memoria no me es infiel, que haya habido algún Ministro de Estado, que no haya señalado la necesidad de que se fije el presupuesto, que se cumpla en la mayor medida de las posibilidades que se acerque el presupuesto que anualmente lo fija el Estado ecuatoriano a través del Gobierno y luego la aprobación del Congreso, que se acerque en la medida de las posibilidades al treinta por ciento. Siempre ha sido un constante reclamo, no solamente de los educadores, sino también de los que han dirigido la cartera de Educación. Pero, ¿por qué? porque la multiplicidad de problemas que hay que solucionar en la educación, no se lo hace exclusivamente con expresiones líricas o de buena voluntad, se necesitan los recursos económicos. De tal manera, que mire, dando explicaciones por ser miembro de la Comisión, me permito hacer estas explicaciones... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego por favor. Observaciones, señor Representante. -----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Este es un primer



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 72

elemento. Yo quiero manifestar, que nosotros estamos de acuerdo, que la parte correspondiente a la sección del Presupuesto, donde se fija el treinta por ciento, debe constar en este tema de la educación para sustentar este elemento. Sino que se le diga abiertamente al país, a los maestros, educadores, que ya el Estado quita la responsabilidad porcentual de fijar el Presupuesto y que se deje a la buena o mala voluntad de los gobernantes de turno. Una cosa absurda, en los actuales momentos se requiere velar o darle como prioridad del Estado a la educación ecuatoriana. Y lo otro, que me permito hacerlo es el problema de la estabilidad y justa remuneración de los educadores. Queremos acabar con los paros, de acuerdo... -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Le ruego. -----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Ya voy a las observaciones, pero yo quiero explicar la observación. Mire el siguiente. ¿Qué hemos dicho? No hay ya paros, muy bien. Pero entonces veamos que el Estado garantice o fije una política salarial para el Magisterio. Los otros lo tienen solo el Magisterio en la última etapa ha logrado un avance sustancial. Pero siendo el maestro como parte de los servidores públicos, es el menos garantizado en estabilidad y también en remuneraciones. Por eso creemos que hay que darle a la Constitución la facilidad para ir evitando estos problemas de los paros constantes, que en muchos de los casos, se refieren a los salarios de los maestros, que son ínfimos y no oportunamente pagados. He dicho, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, la comprensión. Representante César Rohon, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. Gracias, señor Presidente. Tenía una observación sobre la educación fiscomisional y me



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 73

suscribo al texto del doctor Ernesto Albán. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Señor Presidente: Miren, a la Comisión nos ha llevado a una profunda reflexión, aquello que tiene referencia al porcentaje que consta en el texto de la Constitución actual e igualmente lo que significan los salarios de los maestros en el país. Yo quisiera simplemente informarles que en el seno de las universidades del Ecuador, hay una reducción drástica del número de estudiantes en las Facultades de Filosofía, Letras o Ciencias de Educación, como se denominen porque para nuestros bachilleres, no son carreras que les atrae en el sentido del ascenso social y las posibilidades económicas. Primero, porque al egresar, no encuentran los cupos necesarios para poder ingresar al Magisterio Nacional; y, en segundo lugar, si ingresan tienen en realidad sueldos de hambre los compañeros maestros, tanto en niveles de los colegios, de las escuelas y del sector pre-primario como se denomina... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con todo comedimiento, observaciones, señor Representante. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Sí, señor Presidente. Y en ese sentido, no sabemos qué va a pasar en el futuro, si queremos elevar la calidad de la educación, que se basa fundamentalmente en los profesores, si es que dejan de acceder a los institutos normales, o si dejan de acceder a las universidades para su preparación. Por lo tanto, quiero introducir esta reflexión, en la importancia que tiene el tratamiento del tema traído en el párrafo primero de este Artículo tercero. En segundo lugar, indicar, que al menos



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 74

un tercio del presupuesto del Estado vaya a educación. Yo creo que esto es lo fundamental y no engarzarse a lo mejor en tratamientos como aquellos que es difícil trabajar con este tipo de presupuestos y asignando porcentajes; no creo que ese sea el tema de fondo, sino una real asignación constitucional de los recursos que tienen que ir a la educación, si es realmente creemos que es la base del desarrollo del país; de lo contrario pues, se tenderán redes para eliminar esto. Por otro lado, me ratifico en lo que indica el licenciado Iván Rodríguez, no sabemos cómo ingresó esto, que se incluya a las universidades particulares, cuando estábamos tratanto de otros niveles de educación. Por lo tanto, sugiero que eso sea trasladado al tema de la educación superior, que la Comisión lo va a hacer en estos días. Otro elemento, aquí escuché, que la entrega de recursos sea en base del número de estudiantes. Me parece que es un criterio unilateral, porque tendrían que determinarse también otros criterios, como necesidades institucionales y clases de carreras o bachilleres, por ejemplo, en el caso de los colegios, que requieren más recursos, aquellos que son técnicos, de los humanísticos. Hay que hacer una diferenciación de las necesidades eminentemente institucionales y no solamente el criterio es el número de estudiantes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego concretar, compañero. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Decía esto, porque es un agregado, porque hay una propuesta para que no solamente se determine esto del número de estudiantes, porque sería generar una serie de discriminaciones en el seno de las entidades educativas del país. Por otro lado, creo que tiene que establecerse realmente esto de las categorías de educación particular gratuita o semigratuita, porque nos puede dar lugar a una serie de interpretaciones, que nosotros no quisiéramos



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 75

que en el futuro, a través de la ley se otorgue. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, también. Representante Patricio Córdova, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA. Gracias, señor Presidente. Muy concreto. Apoyar a que se realice una nueva redacción de la primera parte de este Artículo tercero que estamos discutiendo, y al final, al hablar de la educación fiscomisional, especial artesanal, debidamente calificadas bajo los términos y condiciones que señala la ley; que en lugar de dejar en la opción del Estado de otorgar ayuda, sea una obligación y por lo tanto diga en vez de "podrá también recibir ayuda del Estado", que diga: "recibirá ayuda del Estado". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, también. Representante Mariano Zambrano, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ZAMBRANO SEGOVIA. Gracias, señor Presidente. Quisiera que la Comisión tome en cuenta una sustitución a este artículo, que se diga así: "El Estado garantiza la educación rural y fronteriza, y le otorga la debida prioridad. El Estado debe incrementar de escuelas unitarias a escuelas pluridocentes o completas, y que se cree un centro regulador para que estos establecimientos puedan solicitar y plantear las necesidades básicas de cada plantel educativo ante el Ministerio de Educación. Se establece el servicio obligatorio de educación rural, como un requisito previo de profesionalidad para los egresados de colegios normales. La ley determinará el régimen especial de remuneración. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, también. Representante Rodrigo Cisneros, tiene la palabra. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 76

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Señor Presidente, señores Asambleístas: Yo quiero felicitar el trabajo de esta Comisión, porque realmente nos trae un gran inventario de objetivos; y, también a la Asamblea, porque a ese rico inventario ha sumado muchos más. Sin embargo, como observación de forma, le pediría que para la segunda fase, respetando todos estos objetivos, se trate de resumir la parte orgánico-administrativa, la parte de procedimiento que se está estableciendo aquí, para que el texto no sea excesivamente largo. Creo que la parte orgánica, la parte de procedimiento, la parte metodológica de cómo llevar a efecto esto, es una de las cosas que está perfectamente establecida en la ley, por lo tanto resultaría ser eso simplemente ampuloso en un texto constitucional. Voy a hacer otra observación concreta, es en relación al Artículo cuarto, pero yo creo que me adelanté por falta de observación, de modo que me reservo para el Artículo cuarto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con mucho gusto. Representante doctor Edgar Montalvo, tiene la palabra. Luis Andrade y terminamos el debate de este artículo; doctor Hugo Ruiz, también y con eso terminamos. -----

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA. Señor Presidente y señores representantes: Estoy de acuerdo con el Artículo 2, en lo que corresponde al literal de asignación para la educación, tal como se lo ha venido manteniendo en el país, porque considero que este es fundamental para el desarrollo. En el país se ha establecido que cada cien ecuatorianos, menores de diez años o más, diez son analfabetos. Por esa razón, considero que ese volumen de siete millones ciento treinta y tres mil habitantes que tienen esa edad que estamos señalando, el porcentaje de este presupuesto debe darse con mayor énfasis, especialmente en lo que corresponde a los niños o a los educandos del área rural, a nivel preescolar y escolar, porque



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 39

Pág.: 77

si nosotros no desarrollamos, no permitimos que estas áreas a nivel preescolar, a nivel escolar, especialmente en las áreas rurales, que son las que no gozan de todos los beneficios, como de las áreas citadinas, este presupuesto tan grande del país, que se invierte también no va a tener la solución de los graves problemas que nosotros tenemos en el Ecuador; ésta es la manera que nosotros podríamos lograr que este país se desarrolle, con una mejor educación, disminuyendo el analfabetismo y logrando que la gran mayoría de la población se incorpore a la educación preescolar y escolar. Eso es todo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias también. Representante doctor Luis Andrade, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ANDRADE GALINDO. Gracias, señor Presidente. Que en el inciso primero diga: "El Estado garantiza el ingreso, estabilidad y justa remuneración de los educadores, en todos los niveles y modalidades, conforme a la ley". Y en el inciso tercero, que no sea solamente una garantía del Estado, en educación rural y fronteriza, otorgándole la debida prioridad". Estas dos observaciones, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esas son observaciones. Representante doctor Hugo Ruiz, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE RUIZ ENRIQUEZ. Señor Presidente: En igual forma, voy a hacer alguna observación. Pero previamente, yo quiero saludar el informe, en cuanto se trata de garantizar la educación rural y fronteriza. Actualmente la educación en el sector rural y en las provincias fronterizas, está totalmente abandonada. Por lo tanto, saludo en el hecho de que se le trata de poner como concepto constitucional. Pero en cuanto a la redacción, comparto con el criterio del



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 78

asambleísta Luis Andrade, debiendo quedar el inciso: "El Estado garantiza la educación rural y fronteriza, y le concede prioridad". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias también. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. El Estado garantiza la educación especial para las personas con discapacidades. Los planes y programas tenderán a su integración plena en la sociedad. Los alumnos con discapacidad tienen derecho a que en el desarrollo del proceso educativo, se respeten sus capacidades y aptitudes individuales". Hasta ahí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Rodrigo Cisneros, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Señor Presidente, señores asambleístas: Considero que el problema de las personas con discapacidad, está revelando solamente una parte de los problemas de personas especiales. Creo que es necesario que en este artículo, se incorpore también la situación de los toxicómanos, los alcohólicos y los menores desprotegidos. Voy a referirme a que los toxicómanos y los alcohólicos, en realidad podrían haber sido considerados como personas afectadas, que deben ser considerados en el campo de la medicina. Más parecería ser que éste es un problema de la sicología, que es la que da origen y mantiene a la persona en esas condiciones y el Estado tiene que asumir hoy día, este problema, especial de las toxicomanías, es la enfermedad moderna, es la enfermedad contemporánea, es la enfermedad más difundida y no hay rincón en el país, yo diría que desgraciadamente no hay familias que no se van afectadas por esta situación. Creo que la ley ha contemplado la despenalización con acierto, porque



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 79

el acto de convertirse en un toxicómano o practicar una toxicomanía, no es un delito, es una situación psicológica, que debe ser atendida dentro de los programas educativos. Y el caso de los menores desprotegidos, como los estoy llamando, tal vez el término de "desprotegidos" es incompleto o es insuficiente, me refiero a niños de la calle, a niños que cometen actos que estarían restringidos por la ley, pero que también necesitan ser considerados, primeramente desde el punto de vista de una reeducación, y creo que en este artículo está la esperanza de muchísima gente que necesita la solidaridad de todos los ecuatorianos. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Representante y periodista Nicanor Merchán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MERCHAN LUCO. Gracias, señor Presidente. Le vamos a dar un espacio de información, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, en el norte también.

EL REPRESENTANTE MERCHAN LUCO. Señor Presidente, perdone que sea insistente y reiterativo. Realmente coincido con el representante Cisneros, que este artículo es discriminatorio y excluyente. Por lo que sugiero que, luego de las palabras "las personas", se incluya "sobredotados". Igual en el inciso segundo, luego de "alumnos", también se incluya la palabra "sobredotados". Quisiera además que me permita insinuar a la Comisión, que lean el reportaje de El Comercio, sección C, que se hace hoy día a los niños sobredotados. Aquí se demuestra que, precisamente, en el lugar de Sangolquí, donde estamos, hay una escuela de niños sobredotados, en donde existen niños de siete, diez y doce años que cursan el cuarto curso de colegio. Gracias, señor Presidente. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 80

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias también. El señor Presidente Osvaldo Hurtado, tiene la palabra, por pedido de la Asamblea, con todo comedimiento, observaciones. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Bueno, yo les voy a ofrecer excusas, para hacer algo más que una observación, porque quiero referirme a la totalidad del capítulo que estamos examinando. En el se dice que la educación será gratuita a todos los niveles. Que el treinta por ciento del presupuesto del Estado será destinado a la educación. Se hacen varias definiciones sobre el carácter humanista de la educación. Palabras más, palabras menos, esto se dijo en la Constitución del año 1978-79. Lamentablemente en nuestro país, en estos casi veinte años ha emperorado dramáticamente la calidad de la educación pública y como consecuencia vivimos una segregación. Los niños y los jóvenes que van a la educación privada reciben una buena educación; los niños y los jóvenes que van a la educación pública, con excepciones, con excepciones, reciben una muy mala educación. Como consecuencia, los niños de las familias ricas, seguirán manteniendo su condición privilegiada económica y social, y los hijos de las familias pobres seguirán siendo pobres. Decir que la educación debe ser gratuita en todos los niveles, ha significado favorecer a la clase media y a la clase alta, porque proporcionalmente más recibe la universidad que la escuela, y a la universidad va la clase alta y a la escuela van los niños de las familias pobres. A mí me parece que si queremos transformar la educación ecuatoriana, tenemos que eliminar esta declaración. No puede la educación seguir siendo gratuita a todos los niveles, solo debe ser gratuita para aquellos niveles donde van los pobres, que es la educación básica o la educación primaria y secundaria y, a veces, solo la educación primaria, porque los niños pobres van a la escuela porque no tienen un subsidio para dejar de trabajar, porque no tienen dinero para que se les compre cuadernos y libros



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 81

o porque no pueden alimentarse. Necesitamos, entonces fortalecer la educación primaria o la educación básica, si es que queremos darles a todos los ecuatorianos iguales oportunidades. En segundo lugar, creo que la Asamblea debe tomar una definición de carácter general, que ya se ha hecho a nivel de Presidentes de Comisiones, si vamos a hacer constar porcentajes del presupuesto en la Constitución Política. De los tres proyectos que conozco, ya la Asamblea estaría en posibilidad de disponer la distribución de más del cincuenta por ciento del presupuesto del Estado, constitucionalmente el treinta para la educación; alrededor del diez por ciento para la salud; quince para los gobiernos municipales. Estamos en más del cincuenta por ciento. Como otros sectores de la sociedad también reclamarán, bueno, la Asamblea Constituyente va a expedir una Carta Política distribuyendo el ciento por ciento del Presupuesto del Estado y, obviamente, dejando fuera del Presupuesto a muchos sectores de la vida nacional. En tercer lugar, los ecuatorianos hacemos diarios discursos sobre la riqueza de nuestro país. La riqueza natural del Ecuador de nada sirve, con la mala calidad de recursos humanos que la administra. El desarrollo contemporáneo ya no está determinado por la riqueza natural, sino por la calidad de los recursos humanos. Y ello tiene mucho que ver, con lo que ya han dicho varios de los colegas. No podemos consagrar en esta Constitución una definición exclusivamente humanista de la educación; tenemos que hacer una definición distinta sobre el papel de la ciencia, de la investigación, de la técnica, del conocimiento contemporáneo. Y para volver a la escuela, si tuviéramos una escuela que enseñara bien el idioma castellano o el idioma quichua o el idioma shuar, pero bien, a escribir, a hablar y a entender y buenas matemáticas, se produciría una revolución social en el Ecuador. Todos los estudios hechos en el mundo demuestran que aquellos países que tienen una muy buena escuela, han acortado la distancia entre ricos y pobres.



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 82

El tema me pareció muy importante y por eso me he tomado la libertad de hablar más allá de los dos o tres minutos, y rogar a la Comisión que algunos de estos criterios que han sido ya señalados por muchos colegas, se incorporen a la definición de este capítulo, si es que esta Asamblea Nacional Constituyente quiere cambiar el futuro del Ecuador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Eliécer Bravo, tiene la palabra. Observaciones, por favor. -----

EL REPRESENTANTE BRAVO ANDRADE. Muchas gracias, señor Presidente. Primeramente para felicitar a la Comisión, por saber recoger los diferentes artículos que instituciones, políticos, asambleístas, han aportado para esta reforma de la Constitución. Solicito, que se agregue un quinto Artículo, que diga: "Inciso primero. Se fomentarán prácticas dogmáticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación democrática en los planteles educativos de enseñanza media y superior. El Estado coordinará la difusión de la Constitución. Inciso segundo. En todos los años de la educación primaria y secundaria, se enseñará moral, urbanidad, cívica, ética, conciencia social, educación sexual, ecología, defensa civil y funcionará un departamento de Psicología y Orientación Vocacional". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias también. Representante Angel Ortiz, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ORTIZ YANGARI. En el segundo párrafo, señor Presidente, porque estamos hablando de las incapacidades y creo que hay aquí un error cuando se dice que "los alumnos con discapacidades tienen derecho a que en el desarrollo del proceso educativo se respeten sus capacidades", que en vez de eso términos se sustituya "sus limitaciones" por "falencias".



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 83

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Patricio Córdova, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA. Concordante con lo que decía el compañero Angel Ortiz, nosotros propusimos este agregado como bloque independiente, pero se ha aumentado "con discapacidad", cuando esa no fue la intención sino más bien, que quede: "Los alumnos tienen derecho a que en el desarrollo del proceso educativo se respeten sus capacidades y aptitudes individuales". Esto para evitar imposiciones de parte de los maestros, y para que se respete más bien al alumno como un ser humano individual, como persona. Entonces, yo propondría que se elimine la palabra "discapacidad" y que quede solamente "Los alumnos tienen derecho" y el resto de lo que está establecido. Gracias, señor Presidente. -----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION, EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR, DOCTOR OSVALDO HURTADO LARREA. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Claudio Malo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Las intervenciones anteriores sobre el término "discapacidad" me liberan de intervenir. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Me parece bien la sugerencia de Patricio Córdova. Pero de todas maneras, pido a la Comisión que contemple un parágrafo especial para las personas con discapacidades. La sociedad y el Estado están en deuda con estas personas y esa deuda comprende medidas de prevención, atención, rehabilitación e integración social. La educación



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 84

es apenas parte de las varias medidas que deben adoptarse para la atención y para la integración social de las personas que sufren discapacidades. Por consiguiente, reitero que la Comisión contemple un párrafo especial para estas personas, con las medidas correspondientes a las distintas acciones a las que me he referido en esta intervención. Ofrezco mi colaboración, para entregarles un articulado completo sobre esta materia. Una segunda observación, la educación es en realidad una de las tareas fundamentales del Estado y muy particularmente de países como el nuestro, que sufren un enorme retraso en todos los órdenes; también es una tarea que se dirige especialmente a los niños. Pero los niños en el Ecuador no serán debidamente atendidos si solo nos acordamos de ellos con motivo de la educación. Y para que, al menos conste que la Asamblea se acordó de ellos, más allá de la educación, también sugiero a la Comisión que dedique otro párrafo a la niñez en general y a los derechos comunes de la niñez, ya como personas, por supuesto, pero también en su condición especial de niños, niñas y adolescentes. Igualmente, ofrezco mi colaboración para entregar un articulado completo sobre esta materia. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Francisco Sevilla, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Gracias, señor Presidente. Atendiendo a las sugerencias reiteradas del compañero representante Luis Mejía, seré muy corto. Entiendo yo que en toda disposición legal debe haber la suficiente claridad gramatical, para que no cambie el sentido de las frases o de las ideas correspondientes. Y simplemente una observación, no observación, una sugerencia respecto del cambio de dos palabras, a pesar de ser extemporáneo, pero que en el último inciso del Artículo anterior se cambie la palabra "podrán"



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 85

por "deberán", en cuanto a la colaboración que deben dar las instituciones municipales y los consejos provinciales en ayuda de la educación". Y en el Artículo cuarto, que se refiere a la garantía del Estado a la educación especial de personas capacitadas, se ponga después de "discapacitadas". Y a continuación: "Los planes y programas tendrán su integridad plena en la sociedad". Nada más. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Castanier, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Gracias, señor Presidente. El Artículo cuarto que estamos considerando, yo creo que los dos incisos podrían condensarse en uno solo. Y la propuesta es la siguiente: Que el artículo diga así: "El Estado garantiza la educación especial para las personas con discapacidad. Los planes programas respetarán sus aptitudes individuales y tenderan a su integración plena en la sociedad". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gustavo Vega, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO. Señor Presidente: Una sugerencia a la Comisión respectiva, que preside Gloria Gallardo, para que pueda poner una congruencia y armonización con la Comisión Sexta que preside la distinguida asambleísta abogada Cyntia Viteri. Yo recuerdo que en la Comisión respectiva ya en primer debate se trabajó sobre el tema de la discapacidad, de la minusvalía y se membretó en "físicas, sensoriales y mentales". A fin de que tenga la necesaria congruencia convendría que en esa parte de las discapacidades, haya un diálogo entre las dos comisiones para manteniendo los sectores diferentes que son por supuesto, el uno es educativo, el otro es de salud,



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 86

haya sin embargo la articulación necesaria, porque el INNFA defiende que a nivel del país, existe aproximadamente novecientos mil niños discapacitados; yo creo que es una población impresionante y sí cabe que la Constitución ponga énfasis en el campo. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha concluido el debate sobre el informe. ¿Quiere hacer algún comentario? Representante Gloria Gallardo, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Sí, señor Presidente. Más aún, como se ha tratado exclusivamente el tema de la educación, pero falta la educación superior y falta el parágrafo de la ciencia y la tecnología. Dentro de ese aspecto, usted tiene mucha razón, aquí están los conceptos de educación basado en un concepto humanístico, pero tiene que ver la parte de ciencia y tecnología que le hemos dado un parágrafo especial, precisamente para que la educación se oriente hacia ello. En lo que usted hablaba de la gratuidad, yo quiero hacer aquí un reflexión ante la Asamblea. Es indudable que no se puede seguir bajo ese concepto y de que los que tienen no paguen y los que tienen tampoco paguen, tiene que haber equidad. Pero allí la gran decisión y la sabia decisión, no solamente de los representantes aquí en la Asamblea, sino también de quienes hacen la propuesta, como rectores de la universidad, de que se invierta, que haya inversión. No es justo que en estos momentos, a doscientos mil jóvenes universitarios se les dé lo mismo que a dos millones y medio de niños. La inversión en un niño, en la educación, es de cuatrocientos mil sucres, la inversión de un estudiante universitario es casi cinco millones de sucres del Estado. Y esto es una decisión que, más allá de que tome la Asamblea, tiene que ser una decisión de quienes están involucrados en el proceso educativo. Eso quería dejar constancia. En cuanto a las



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 39

Pág.: 87

discapacidades, una pregunta que quiero hacer aquí, es indudable que merece una atención especial, lo que tiene que ver con los discapacitados, son el diez por ciento de la población, hay que hacer un parágrafo especial, hay inclusive una propuesta por ejemplo, del Partido Social Cristiano, que los municipios tienen que contruir la infraestructura especial para los discapacitados, pero qué tanto está solamente inmerso en un parágrafo, la educación, la discapacidad, sino también en los derechos individuales, que debe la Constitución garantizar a los discapacitados, que va más allá de lo nuestro. Esa sería la reflexión que hago aquí. En cuanto a los niños, quiero decirles que eso es un capítulo especial, ese es tema de otro debate, puesto que a esta Comisión le toca manejar también la mujer, el niño y la familia; y, sober los niños hay propuestas concretas, extensas y profundas, que esta Comisión ha escogido para debatirlas después en el Pleno. Gracias a todos los que han aportado y a nombre de toda la Comisión, todas sus observaciones las consideramos válidas, fructíferas para el trabajo de esta Comisión, que tiene por sobre todas las cosas, un espíritu y un compromiso de hacer de la educación el eje del desarrollo. Así que, gracias a Dios, la cirugía estética solamente sirve para arreglar las cosas de fondo, pero el espíritu no y jamás en ese sentido puede intervenir, sino solamente el ser humano con su formación y su compromiso de amor por la patria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nina Pacari, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Sí, justamente en el Artículo 22 estamos agregando los derechos de los niños, de los discapacitados, de la tercera edad, pero como derecho general, como derecho individual. Pero sí creemos que es importante que se desarrollen secciones un poquito más amplias para la



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 88

protección. En ese sentido, hemos enviado también a la Comisión sobre todo respecto a los derechos del niño y de los discapacitados para que en su Comisión pudieran considerarlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelo Dotti, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Muchas gracias, señor Presidente. Quiero pedirle comedida y respetuosamente, que me permita tratar por brevísimos minutos un tema que no tiene que ver con el Orden del Día. Muy gentil, señor Presidente. Ayer por ventura y por fin, culminó un malhadado proceso que protagonizó aquí en la Asamblea Nacional Constituyente y que lamentablemente desmejoró y erosionó la imagen de esta instancia de la democracia, frente a la cual el pueblo ecuatoriano mantenía una gran expectativa, mantenía como último asidero y esperanza, en medio de un clima de naufragio, de complejo, de frustración y de decepción. Esto al Bloque Social Cristiano, al Partido Social Cristiano y a mí en lo personal, este momento, en mi calidad de jefe de bloque, nos ha venido preocupando hondamente. La Asamblea era un suerte de último regalo a la esperanza del pueblo ecuatoriano; pienso que todavía lo es, pienso que estamos a tiempo, el 30 de abril nos iremos de aquí y tenemos que irnos, habiendo rescatado nuestra imagen y la expectativa que la gente tiene sobre nosotros. Ayer, como lo dije, se cerró este capítulo malhadado, este capítulo imprudente, este capítulo para algunos, inclusive, malintencionado, pero que configuró sin duda, un atentado contra la democracia y contra el orden institucional. La prensa nacional, la opinión pública, ha tachado esto, ha condenado, ha adjetivado, y esto creo que a todos, también a nosotros, los Social Cristianos nos duele y profundamente. La mejor forma de rescatar nuestra imagen, ojalá usted pudiera nominar y conformar una pequeña comisión de asambleístas que



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 89

traten conjuntamente, en consenso, con todos los compañeros, de ir rescatando, resucitando en proceso, la imagen perdida, ojalá. Me permito sugerirle esto con respeto. Sin embargo, en el campo práctico, en aquello que el país espera, en aquello que la opinión pública y la democracia se ha quedado medio boquiabierta y absorta, al ver que el culme de la vida institucional, de la vida del derecho, nada dijo, no se pronunció sobre estos eventos, darle al pueblo una concreción y darle al pueblo una respuesta de carácter ético y moral. La mejor forma para caminar en este sentido es que nosotros, los asambleístas, hagamos una suerte de profilaxis, de medicina preventiva, para que nunca más, en lo que nos queda del pecho asambleísta y nunca más en el Congreso Nacional ni en los consejos provinciales ni en los cantonales, ni en donde los ecuatorianos actuemos en cuerpo colegiado, se produzca el flujo, el vaivén político, esto que en términos toscos, pero justos, la gente califica como el camisetazo. Hagamos profilaxis media preventiva. Y en este sentido, me ha de permitir usted, señor Presidente, que con respeto, plantee a la Asamblea tres mociones: La primera, tiene que ver con una reforma al Código de Ética, cuyo texto resulta insuficiente todavía. En segundo lugar, esta reforma preventiva para que nunca más se produzca esto, que se eleve a texto constitucional, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me permite dirigir la sesión. Esperemos que termine. Le voy a dar el punto de orden, voy a esperar que termine su intervención. Le voy a dar el punto de orden.

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Y en tercer lugar, y más allá de las relaciones personales perdida, perder relaciones, perder amigos es penoso. Pero el ser político, debe ofrendarle consecuencia y lealtad a principios; no a personas. Por encima de lo doloroso que resulta el deterioro personal, los principios de la democracia, la libertad, la dignidad, deben prevalecer.



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 90

Señor Presidente, me permito, por su intermedio, pedir a Secretaría que se lean estas tres mociones y estas tres propuestas. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Reforma al Artículo 3 del Código de Ética. Declara. Tres: Que los representantes expresen su voluntad de mantenerse en los partidos, movimientos o agrupaciones de independientes que auspiciaron sus candidaturas. Que se perderá automáticamente la condición de representantes de la Asamblea Nacional Constituyente en los siguientes casos: a) Por deseo expreso y voluntario de dejar de pertenecer a los antedichos partidos, movimientos o grupos independientes; b) Por expulsión o retiro del auspicio del partido político en razón de haber contrariado sus disposiciones estatutarias, las resoluciones partidistas o las del bloque de asambleístas al que pertenezca el representante; c) Por expulsión o retiro del auspicio, causadas por la participación del representante en actos atentatorios contra el orden institucional o el sistema democrático. En todos estos casos, el representante será inmediatamente remplazado por su alterno o suplente". La segunda moción dice: "Reforma constitucional. Perderá automáticamente la dignidad de diputado quien en su condición de afiliado o con el auspicio de un partido político, resulte electo para tales funciones y en ejercicio de las mismas, incurra en las siguientes causales: a) Que se desafilie o renuncie al auspicio del partido; b) Que sea expulsado o se le retire el auspicio del partido por haber actuado en forma contraria al Estatuto de mismo, a las resoluciones partidistas o a las del bloque legislativo al que pertenezca el diputado. En estos casos, el legislador será inmediatamente remplazado por su alterno o suplente. Moción: Que los cuatro representantes, señores Bolívar Sánchez, Carlos Barrezueta, Francisco Asan y Gladys



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 91

Ojeda de Vaca, implicados en la presentación y apoyo a la moción atentatoria contra la estabilidad democrática y la institucionalidad de la República que hoy se conoce formaba parte de una repudiable confabulación, pierdan la calidad de miembros de la Asamblea Nacional Constituyente, en homenaje a la democracia, a la ética política y al respeto a la normatividad jurídica vigente". Hasta ahí los textos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están inscritos diez representantes. Es la una y veinticinco. Si la Sala está de acuerdo, yo me voy a permitir hacer una sugerencia: Que la moción referida a la Reforma Constitucional pase a la Comisión Segunda. Si no están de acuerdo, obviamente, continuaremos en el debate. Que la Comisión referida a Reforma del Código de Ética pase a la Comisión de Constitución donde hay una representación pluralista de la Asamblea. Y que la tercera moción pase a la Comisión de Excusas y Calificaciones, a fin de tener suficientes criterios y hacer un debate sobre el tema. Si ustedes lo desean, hacemos el debate inmediatamente. Ofrezco la palabra al representante Vera. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente, de acuerdo al Reglamento, cuando se pide un punto de orden, es para objetar un procedimiento que no está contemplado dentro de la norma jurídica que nos rige. Por eso, yo pedí el punto de orden, porque es improcedente que usted de cabida, no a un homenaje a la democracia sino a un homenaje a la venganza y presentada por una persona que no tiene autoridad para hablar de cambio de camiseta. Señor Presidente: Recuerdo que la primera vez que hablé en esta Asamblea, le pedí a usted, que haga uso del equilibrio y de la ecuanimidad y de la equidad para impedir que la Asamblea se convierta en un campo de batalla y en un campo de lanzamiento de candidaturas. A nosotros, la mayoría



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 92

o la minoría de los asambleístas no nos interesa ventilar los problemas internos de ningún partido político, ni del Social Cristiano, así tenga un número mayoritario de asambleístas. El debate va a provocar una fricción que no es conveniente para la imagen de la Asamblea. Esas mociones no tienen procedencia, no tienen porqué tramitarse, tienen que ser desechadas, y usted como autoridad, no debería permitir que esas mociones se presenten sin constar en el Orden del Día, sin haber la previsión de cumplir con las exigencias del Reglamento. Independientemente de las opiniones personales que las vamos a vertir aquí y debemos atenernos a las consecuencias porque si vamos a hablar la verdad, aquí las vamos a decir sin ningún tapujo, hieran a quien hieran y eso nos va a hacer mucho daño. Le dejo constancia, una vez más de mi apego a la lealtad, al compromiso que hemos asumido con el pueblo ecuatoriano, para hacer de esta Asamblea un centro de trabajo y no un campo de vendetas y rivalidades políticas. Pero si usted, así lo dispone, señor Presidente, quiero que quede constancia de su responsabilidad, porque así como usted no dio cabida a la moción del señor Asan, que sorpresivamente ya no está implicado entre los acusados, así usted tiene que proceder en este momento. No soy quien para dar instrucciones ni directas ni indirectas a lo que usted debe hacer. Pero quiero dejar constancia en este punto de orden, que no entro a debatir el contenido de estas mociones, porque es improcedente, antireglamentario e inmoral, que aquí se hable en los términos en que esán contenidos esas mociones. Pero si quieren que haya un debate, que me anoten a la hora que se desarrolle el debate y si es necesario quedarnos sin almorzar para ventilar esta cosa que no tiene que ser ventilada aquí en la Asamblea, sino en el seno del partido donde se ha producido este incidente, aquí nos quedaremos y aquí hablamos. Gracias. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. No me queda más remedio que hacer algunas



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 39

Pág.: 93

precisiones por algunas inexactitudes que acaban de decirse. Hoy estoy procediendo exactamente igual a como procedí en el caso de la moción presentada por el representante Asan. Allí se me criticó por la forma como procedí y la crítica formuló el representante que acaba de hablar. Y hoy día se me critica cuando he seguido el mismo procedimiento, de no someterla a trámite y de enviarla a las comisiones respectivas, cosa que hice con la moción que presentó el representante Asan. Y es malo que se haya dicho a la prensa, que yo haya impedido el trámite de esa moción; como sería malo que se diga que hoy está entrando a tramitar esta moción. En ambos casos, las estoy enviando a las comisiones respectivas para que las analicen. Yo acabo de decir que no quiero abrir el debate y no se me puede acusar veinte segundos después que estoy abriendo el debate. Hace falta un poco de seriedad por parte de todos. Se clausura la sesión. -----

-RCHV-

El señor Presidente clausura la sesión siendo las trece horas treinta minutos. -----

Osvaldo Hurtado Larrea

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Dr. Diego Ordóñez Guerrero

SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

LRG/.